

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria

Lugar, fecha y hora:

Ciudad de México, 8 de agosto de 2014, 16:00 horas.

Asistentes:

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico Temporal de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Representantes del Poder Legislativo de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.

Representantes de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.

Además asistió como invitada:

Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno	Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
---------------------------------------	---

Orden del Día:

1. Registro de asistentes y verificación del quórum.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
4. Informe que presenta la Secretaría Técnica sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos y compromisos de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.
5. Informe sobre la depuración del listado final de aspirantes a Consejera y Consejero Presidente y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.
6. Informe sobre la aplicación del examen de conocimientos realizada el pasado sábado 2 de agosto del año en curso.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la aplicación y dictamen del ensayo presencial que presentarán las 25 aspirantes mujeres y los 25 aspirantes hombres que obtengan la mejor puntuación en el examen de conocimientos en el proceso de selección y designación a los cargos de Consejero Presidente y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.

Punto 1: Registro de asistentes y verificación del quórum.

Consejero Presidente de la Comisión: “Les agradezco su presencia para desahogar esta Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Se encuentran presentes la maestra Adriana Favela, el maestro Arturo Sánchez, el doctor Ciro Murayama, quienes junto con el de la voz integramos la Comisión de Vinculación. Y también está presente el señor Secretario Técnico de la propia Comisión, el maestro Miguel Ángel Patiño, a quien también le doy la bienvenida, como a los señores representantes de los partidos políticos y Consejeros del Poder Legislativo. Sean todos bienvenidos.

En especial le doy la más cordial bienvenida a esta mesa al maestro Horacio Duarte, quien representa al Partido MORENA a partir del día de hoy. Sea usted bienvenido a los trabajos de la Comisión de Vinculación.

Habiendo quórum legal para la celebración de la misma, la declaro formalmente instalada.”

Punto 2: Aprobación del orden del día.

Representante del Poder Legislativo del PAN: “Pido la palabra en este punto del orden del día para hacer una solicitud atenta a la Presidencia de esta Comisión y a sus integrantes, puesto que pensamos que se está haciendo una muy mala costumbre, cuando se circula el orden del día, de no distribuir la documentación de los temas en el tiempo que señala el Reglamento de Comisiones.

El artículo 14 del Reglamento de Comisiones, en su numeral cuatro, dice: “Corresponderá al Secretario Técnico inciso b), de conformidad con el artículo 18, en sus numerales uno y dos, reproducir y circular en toda oportunidad entre Consejeros, Consejeros del Legislativo y representantes, los documentos y anexos necesarios para el estudio y discusión de los asuntos contenidos en el orden del día”.

Se nos ha convocado de acuerdo al Reglamento en tiempo y forma, de acuerdo al artículo 17. Sin embargo, los puntos cinco, seis y siete del orden del día fueron distribuidos hasta el día de hoy, por lo menos a esta oficina, a las 10:45 de la mañana, cinco horas antes de la sesión.

Queremos hacer énfasis en esto, puesto que esta Comisión, como ninguna otra, es para las representaciones, por lo menos del Poder Legislativo de mi partido, de la mayor y nos cuesta mucho trabajo poder revisar los temas con la premura con la que se están circulando.

Entendemos y creemos que lo que nos van a solicitar es comprensión respecto de las cargas de trabajo, pero también les pedimos nosotros comprensión, puesto que las cargas de trabajo que ustedes tienen sean prácticamente las mismas que tenemos nosotros.

Por ejemplo, esta representación estuvo presente el día de hoy en una reunión respecto del tema de fiscalización y simultáneamente se tenían que revisar estos documentos. Y así como ustedes nos pedirán nuestra comprensión, pues nosotros de esta misma manera también les pedimos comprensión y sensibilidad respecto no sólo a las cargas de trabajo, sino de otras solicitudes que tienen que ver con los trabajos de esta Comisión que hemos hecho, por lo menos por parte de esta oficina y sabemos que por parte de otras oficinas de representaciones, para poder tener acceso a documentación y sin embargo, no se ha mostrado la misma comprensión.

Sí pedimos que la comprensión y la sensibilidad sean un poco más recíprocas y que se tomen en cuenta estas cuestiones.

Representante del PRD: “En el mismo sentido, pero con la idea de que lo podamos hacer constructivo, nosotros recibimos 10:58 y les entendemos este tipo de cuestiones, pero sí sería importante que por la importancia y el respeto al principio de certeza y legalidad, intentáramos hacer un esfuerzo en este sentido.

Entiendo el problema, seguramente si no me lo dicen yo lo digo, están organizando la elección interna del PRD y Patiño que es el mismo que ayuda aquí, también estaba ahí atendiéndome casillas, se puede entender, pero sí tener ahí un poco más de claridad, porque de repente está un tema planteado o una serie de temas y no se puede acceder a ellos.

Lo quisiera plantear como lo hacía el Consejero Guerrero, con un ánimo de bonhomía, con un ánimo de construcción, sin que sea tomado de ninguna forma de mala manera pero sí respecto de estos temas tener una atención a esto.

Consejero Presidente de la Comisión: “Bueno, quisiera en principio, ofrecerles una cumplida disculpa por el retraso en la distribución de la documentación. Sólo planteo dos detalles:

Uno, que sería por supuesto ya un compromiso de que en la medida de lo posible no volverá a ocurrir esta situación de enviar la documentación con tan pocas horas previo al desarrollo de la sesión.

Y sólo como una explicación, no como una justificación, quisiera decir que particularmente el punto siete, que es el tema de fondo de esta sesión, se intentó distribuir ayer en la tarde porque tuvimos una reunión larga con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional el día de ayer, justo para definir algunos de los aspectos que están en el punto siete.

Era fundamental que tuviésemos esta reunión, porque no podríamos definir arbitrariamente estos Lineamientos, dado que en la convocatoria se estableció con claridad, lo mismo que los Lineamientos, que sería la institución contratada por el Instituto Nacional Electoral para la aplicación de ensayo quien se haría cargo de la formulación de estos Lineamientos. Por eso era importante que pudiéramos tener esto.

Segundo lugar, estamos en el proceso de re arranque de las actividades después de un pequeño período de vacaciones del equipo de trabajo del Instituto, no de todos pero sí algunos tuvieron esa posibilidad.

El maestro Patiño estuvo trabajando acá también en el período de vacaciones, pero creo que también eso tiene alguna cuestión.

Y por último nada más diría, respetuosamente, que ayer en la tarde no logramos entregar algunos documentos, porque algunas oficinas habían concluido como debe ser en el horario normal sus actividades, por eso igual no las pudimos entregar.

Pero le agradezco a la señorita representante del PAN y al señor representante del PRD el comentario, y sí formulo el compromiso de que se ha tomado en cuenta, porque creo que hay sustento suficiente para plantear en esos términos y además creo que ha sido planteado de una manera comedida y, como bien ha señalado el representante del PRD, de una manera constructiva.

Así como Presidente de la Comisión me hago cargo de esto, saben muy bien que nunca ha sido mi lógica entregar la documentación tarde, pero en estos casos ha sido un poco complejo.

Les solicito muy respetuosamente acepten mi compromiso de que esto no ocurrirá como regla de funcionamiento a la Comisión.”

Secretario Técnico Temporal: Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

Punto 3: Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.

Representante del PRD: “Tenemos algunos temas que se quedaron pendientes de la sesión anterior, en las que la representación del PRD hizo algunos comentarios y observaciones, y en ese mismo sentido, especialmente quiero hacer este comentario muy sensible al Consejero Ciro.

El Consejero Ciro elaboró algunas disertaciones respecto a lo que nosotros estábamos pidiendo, de manera individual. Posteriormente, derivado de lo que se discutió en esta minuta, se presentó un escrito solicitando lo siguiente: solicitando un cruce del padrón de militantes con los demás partidos políticos, acceso a los expedientes y la definición del plazo de observaciones.

Se dieron algunas respuestas, que incluso en algunos puntos se dijo que se iban a analizar y en otros, lo digo muy respetuosamente, Consejero Ciro, el Consejero individualmente nos dio su respuesta.

Posteriormente a eso, el Consejero Baños, dentro del período vacacional nos hizo una respuesta y a su vez nosotros el día 25 de julio les manifestamos una serie de cosas que aún no han quedado sin contestar y que en este sentido, por cuestión de método, y de veras, en el mismo sentido que lo planteamos en el punto anterior, nos parece a nosotros que debe de ser contestado por la Comisión en su conjunto.

¿Qué fue lo que planteamos? El acceso a los expedientes, en últimas fechas los expedientes siempre los teníamos digitalizados, no sé si éste sea el caso en éstos de los OPLE's, pero era el acceso a los expedientes y nos contestaba el Consejero Baños, como más o menos nos contestó en la minuta, que no se podía.

La definición de días hábiles en la que nosotros le dijimos: Oiga, está publicado el día 24 de abril del 2014 que los días hábiles son del 4 al 8 de agosto, pero que además esto se está cruzando con los exámenes que se llevaron a cabo el día 2.

En este mismo oficio el Consejero Baños nos dice: Sí voy a cruzar con las dirigencias, con el libro de registro de vigencias y de representantes de partidos, pero nos dice seguimos analizando la solicitud del asunto del cruce con los padrones.

Aprovecho este punto, porque ahí es donde en el Acta está señalado, donde están estas cuestiones, donde el Consejero Baños nos contesta en forma unipersonal y en donde están estos grandes temas.

Ya pasó una etapa, creo que en detrimento, porque si alguien alcanza a ser filtrado por estas cosas que están pidiendo, vamos a tener problemas, pero ya pasó esa etapa, eso no genera seguridad jurídica de nada porque puede surgir cualquier cosa; incluso algunos partidos hoy sería el último día para presentar observaciones, ya con el examen hecho ya presentaron observaciones, eso viene más adelante. Sí plantear cruce de padrón, acceso al expediente y estas cuestiones que nos la especificara la Comisión.

Por favor, Consejero Baños, esto no lo estoy diciendo ni es una cuestión personal, me parece que es una cuestión del colegiado y en ese ánimo sano lo estoy planteando; pero sí nos parece que estos son elementos que sí tienen que ser respondidos respecto de estos documentos que ya han sido cruzados y que tienen que ver con los planteamientos iniciales y que tampoco es para ofender ni señalar absolutamente nada, pero fueron manifestaciones individuales que sí requerirían ser cosificadas en un escrito.

Eso sería lo que tendríamos que decir respecto de este asunto y sobre la aprobación de la minuta, porque está este pendiente y estas cuestiones de carácter epistolar y estas solicitudes que luego se nos pueden convertir en un problema de otra naturaleza, no quiero calificar nada porque de veras es la idea de trabajar lo mejor que se pueda, pero se nos pueden generar aún pregunta, vayamos resolviéndolas.”

Consejero Presidente de la Comisión: “Tengo la sensación que primero

tendríamos otra vez que ubicar el punto de la deliberación, que es la minuta; si sobre la minuta en lo particular, el señor representante del PRD, tuviese algún agregado, alguna propuesta de modificación en sus intervenciones, yo no tendría ningún problema en considerarlas.

Para que no exista ninguna confusión con relación al tema de fondo que ha planteado el señor representante, para la siguiente sesión comprometo agendar un punto en el cual expliquemos las solicitudes de acceso a los expedientes particularmente y la forma en que han sido respondidas, no tengo ninguna complicación con el punto.

Sólo haría una pequeña aclaración, porque en la opinión del PRD, el plazo para presentar observaciones respecto del listado, ojo, respecto del listado de los aspirantes que presentaron el examen, se tenía que agotar entre el lunes y el viernes de esta semana, por razones del periodo vacacional. Me pareció que, respecto de esa posibilidad, dejaba de tener eficacia, dado que el examen se aplicaría el 2 de agosto.

Por eso justamente señalé en la respuesta que di, no lo sometí a la consideración de la Comisión por una razón muy sencilla: Porque estábamos en un periodo vacacional y no quise dejar sin respuesta la solicitud que amablemente giró la representación del PRD a la Presidencia de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, esa fue la razón por la cual no lo traje; pero creo que se resuelve si en la siguiente sesión agendamos un punto específico para deliberar con relación a estos puntos.

Todavía, entiendo que la representación del PRD tiene una duda en relación a si debe o no cruzarse con el padrón de los militantes, respecto del padrón de los dirigentes y de los, digámoslo así, funcionarios de los Comités Directivos de los partidos que lleva la Dirección Ejecutiva del Registro, informa en el oficio que giraría la lista a la Dirección Ejecutiva para que hiciera el cruce porque esa base la tenemos disponible y saber si esa información es de utilidad para el proceso de selección de los OPLE's. Creo que con eso lo podríamos resolver, si no hubiese ningún inconveniente.

Aprovecharía esta intervención para darle la más cordial bienvenida al licenciado Berlín Rodríguez, quien es representante en esta mesa de la Comisión de Vinculación del Partido Encuentro Social. Sea usted bienvenido, señor licenciado.”

Representante del PRD: “Entiendo las expresiones, Consejero Presidente de la Comisión, pero es precisamente esto, la contestación.

A nosotros nos parece que sí debería contestarse por parte de la Comisión, le agradezco el diferendo y puede ser también parte de un nuevo punto, pero creo

que el asunto, por la naturaleza de lo que estamos tratando, por las jurisprudencias de acceso a la información y disposición de la información, y por todo lo que se ha dicho, por la interpretación que se puede hacer de los miembros de esta Comisión que nos sentamos en esta mesa respecto al acceso de los expedientes, sí debería tener una respuesta de carácter colegiado, incluso resolviendo lo del padrón.

Si ustedes en colegiado consideran que es ratificable lo que se dice, sí está bien lo que nos dice el Consejero Presidente y de verdad es objetivo, pero sí nos parece que lo prudente es que la Comisión se pronuncie en estos sentidos, en lo que se ha estado planteando.

A nosotros no nos parece que tenga nada de extraño que se cruce el padrón, es una cuestión de certeza los padrones, para saber si esta gente es militante, es apartidista o cuáles son sus circunstancias. Incluso hay otros elementos también a tomar en cuenta que tendrían que surgir de esto.”

Consejero Electoral Ciro Murayama: “Estamos discutiendo la minuta de la sesión anterior. Hasta donde he oído no hay ninguna observación a la minuta, sino a cosas que ocurrieron después de que se concluyó esa sesión.

Este no es un recuento de las vacaciones, el punto tiene que ver con la minuta de la sesión anterior. Si en esa no tiene observación, avancemos.

Y sobre su petición, que hubiera sido adecuado que solicitara se agendara un punto de acuerdo en la próxima sesión de la Comisión para discutir el tema de los padrones, ya que no lo hizo el Consejero Presidente está expresando que traerá el asunto en la próxima sesión y así tendrá la respuesta del pleno de la Comisión, que usted está ahora externando que desea.

Por lo demás, sobre el punto en particular, entiendo que no hay ninguna objeción, ninguna observación y podemos seguir adelante.”

Representante del PAN: “Señores integrantes de la Comisión, yo también me estoy integrando a los trabajos de aquí, del Instituto Nacional Electoral.

Se lo agradezco a usted, señor Consejero Presidente y como lo caracteriza su pulcritud jurídica, quisiera hacer una moción de procedimiento en relación a este punto, nada más para que nos pudieran contextualizar del tema, porque no hemos tenido conocimiento las demás representaciones de los partidos políticos de la respuesta que se le ha dado a la solicitud del PRD.

Esto solamente en aras de que en la próxima sesión, como bien señala el Consejero Murayama, tengamos todos los elementos para poder discutir y definir un criterio, que nos pudieran circular cuál fue el motivo, cuál fue la

solicitud inicial, la respuesta, para que tengamos un contexto adecuado y poder discutir, entiendo, criterios interpretativos o alguna definición final en este tema.”

Representante del Poder Legislativo del PAN: “Un poco en defensa de la representación del Partido de la Revolución Democrática, la razón por la que no podía solicitar se incluyera un punto del orden del día es que esta es una sesión extraordinaria y solamente se pueden agendar asuntos en las sesiones ordinarias por parte de otros integrantes de la Comisión.

Pero de la misma manera solicitamos que en el punto que se agende en próxima sesión, ya que no hay aquí Asuntos Generales, se incluya también la solicitud que hizo esta representación, como la respuesta que se le dio, puesto que también hubo durante el periodo vacacional un intercambio epistolar.”

Consejero Presidente de la Comisión: “Bueno, a ver, creo que es demasiado larga la discusión sobre una cosa que me parece ya tiene una desembocadura, en términos de los compromisos que asumí como Presidente y los que asumí el Consejero Murayama como integrante de la propia Comisión.

Vamos a agendar un punto específico para la siguiente sesión, donde presente las solicitudes recibidas, por un lado, del Partido de la Revolución Democrática, por el otro lado, del Senador Javier Corral, quien también hizo una solicitud formal sobre este particular, ahora mismo explico brevemente de qué se trata.

En general, las dos solicitudes plantean tres aspectos específicos. Uno, la posibilidad de ingresar a la revisión directa de los expedientes de cada uno de los aspirantes a los cargos de Consejeras o Consejeros Electorales en los OPLE´s. Y respecto de ese punto, de manera muy breve diré que informé que los miembros del Consejo General, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para el proceso de selección de los OPLE´s y de acuerdo al Reglamento que rige el funcionamiento del Consejo General, tienen derecho a hacer esa revisión de los expedientes. Eso fue lo que contesté, no veo que haya hecho ninguna interpretación de algo que está expresamente regulado.

Dos, no hace mucha falta, señorita representante, que usted defienda al señor representante del PRD, él se sabe defender y muy bien y eso ya nos consta a todos. Pero por supuesto que él pudiera pedir que se agendara como un punto específico. Lo que no hay son Asuntos Generales y por eso no podríamos discutir acá en ese segmento.

En segundo lugar, las dos solicitudes planteaban la posibilidad de que el periodo para la emisión de observaciones a los aspirantes a los OPLE´s y que presentaron el examen el pasado 2 de agosto, fuese un periodo que no corriera del lunes de la semana pasada al viernes, sino de este lunes a este viernes, es

decir, una semana después de la presentación del examen.

Francamente no tenía eficacia una posibilidad de presentación de observaciones así, es de sentido común plantearlo de esa naturaleza, por eso, aunque el argumento fue, hay vacaciones y por eso no se pueden presentar las observaciones en ese periodo, la respuesta es muy sencilla: había vacaciones, sí, pero eso no quería decir que haya suspensión de labores de la institución. Tan no las hubo, que tuvimos sesiones de la Comisión de Prerrogativas para atender justamente la elección interna del PRD, entonces no podríamos decir para ciertos efectos prácticos sí hay funciones y para otros no.

Y la tercera cuestión que se planteó fue la posibilidad de cruzar la lista de los aspirantes a los OPLE´s con los padrones de los partidos políticos.

En mi opinión, esa posibilidad de revisión es incluso discriminatoria, por eso tengo mis argumentos para decir que no, pero cuando lo agendemos para la siguiente sesión lo podemos discutir, como lo ha mencionado el señor representante del PAN.

Y el último punto tenía que ver con una situación que expresó el mismo representante del PRD, en el sentido de que la lista de los aspirantes a OPLE´s pudiera ser cruzada contra los registros de los miembros de los Comités Directivos de los partidos políticos.

En esa parte le informé al representante del Partido de la Revolución Democrática, lo mismo que al Senador Corral, que enviaría la lista a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que esta Dirección haga ese cruce y, si hay alguna información que nos resulte útil, por supuesto la tomaremos en cuenta.

Pero si ustedes no tienen inconveniente, insisto, agendo de manera específica el punto y les comprometo algo adicional para que todos estemos tranquilos; concluyendo la sesión le voy a pedir al señor Secretario Técnico que circule los dos oficios recibos y las respuestas que turné, tanto al PRD, como a la representación del Poder Legislativo del Senador Corral, para que tengan ustedes los elementos y ya sobre el análisis correspondiente entraremos a la siguiente sesión, si ustedes no tienen inconveniente.”

Secretario Técnico Temporal: Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión la minuta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Punto 4: Informe que presenta la Secretaría Técnica sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos y compromisos de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.

Secretario Técnico de la Comisión: “Informo a ustedes que conforme a lo aprobado en la sesión anterior, el Acuerdo se incorporó al acuerdo sobre la aprobación del listado, también la publicación de los resúmenes curriculares en la instrucción que se hizo al Secretario Ejecutivo, con lo cual se da por cumplido el acuerdo correspondiente.”

Punto 5: Informe sobre la depuración del listado final de aspirantes a Consejera y Consejero Presidente y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.

Secretario Técnico de la Comisión: “Señores integrantes de la Comisión, informo a ustedes que, como es de su conocimiento, en la sesión pasada se aprobó el listado donde estaban incluidos los candidatos que resultaron elegibles para presentar el examen el pasado 2 de agosto.

Antes de la aplicación del examen, se encontraron algunas situaciones con respecto al cumplimiento de los requisitos como se hace de su conocimiento en el informe, por lo cual se incorporaron a tres aspirantes y se desincorporaron dos aspirantes conforme se establece ahí.

Asimismo recibimos sentencias de la Sala Superior en relación con Juicios de Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con respecto al aspirante Geneú Talancón del Distrito Federal, Juan Zurita del estado de Tabasco y, Adolfo Franco Flores del estado de Querétaro donde se instruyó a la Comisión a integrarlos a los aspirantes que presentarían el examen el pasado 2 de agosto. Por lo cual, se solicitó a CENEVAL llevar a cabo esta incorporación y participaran de la presentación del examen.

Adicionalmente, se recibieron observaciones del Partido Verde Ecologista de México, donde señala algunas precisiones sobre aspirantes del estado de Michoacán y del estado de Querétaro, las mismas se hacen de su conocimiento.

Asimismo, recibimos dos señalamientos: Uno por parte del Partido Acción Nacional, de Tlalnepantla y otro por parte de un ciudadano en relación a observaciones con respecto a dos de los aspirantes que están participando.

Quiero hacer mención, Consejero Presidente, que en relación al señalamiento que se hace por parte de la denuncia del Partido Acción Nacional, el día de hoy se recibió un documento donde Alejandro Martínez Higuera, quien señala haciendo las observaciones en contra del aspirante, que esas observaciones no fueron realizadas por él; y se pone a disposición para hacer una prueba grafológica en el sentido que la firma que se asienta en las observaciones no

pertenece a esta persona, por lo cual se les hará circular también el documento correspondiente para conocimiento de ustedes.”

Consejero Presidente de la Comisión: “Quisiera hacer un comentario breve sobre este punto, que tiene que ver con lo siguiente: Para nosotros era muy importante que los miembros de la Comisión tuvieran toda la información respecto al listado final de los aspirantes.

Como ustedes saben, cuando tuvimos la sesión previa al periodo de vacaciones, del viernes 18 de julio, en ese momento presentamos una relación de tres mil 289, algo así, personas que cumplían los requisitos. Habíamos tenido sólo dos días de revisión, habíamos trabajado prácticamente las 48 horas en el proceso de revisión de manera directa los Consejeros Electorales y habíamos detectado algunos detalles, particularmente en 175 casos.

Así que informamos a ustedes sobre ese particular, entregamos la lista correspondiente, tanto de los que habían cumplido, como de los que no habían cumplido y luego todavía en algunas revisiones finales que hicimos en algunos casos, que están explicadas en el informe, hubo necesidad de tomar algunas decisiones.

Particularmente hay también un caso en el cual el universo de los aspirantes se movió ligeramente porque teníamos dos aspirantes que estaban registrados solicitando participar simultáneamente para dos estados de la República; ustedes entenderán que eso genera un esquema de inequidad si se hubiese aceptado que una persona participara con cargo al mismo examen en dos entidades federativas diferentes de manera simultánea.

Por eso se les hizo una atenta solicitud para que definieran por qué entidad federativa querían concursar; uno de ellos aspiraba a Distrito Federal y Guerrero de manera simultánea; otro más a Distrito Federal y Oaxaca de manera simultánea; en ambos casos optaron por el Distrito Federal y eso, evidentemente, movió en dos casos la lista final.

Tuvimos de parte del Tribunal Electoral tres casos que fueron resueltos de manera favorable por parte de la Sala Superior hacia los promoventes de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales por el tema de la residencia.

Éste no es un tema menor porque, en mi opinión, lo que ha hecho la Sala Superior es ya definir con mucha claridad un parámetro para medir el cumplimiento del requisito de residencia en los casos en los cuales exige. Para este proceso de selección la ley dice que se tiene que ser oriundo o se tiene que ser residente por un mínimo de cinco años.

La Sala Superior ha dicho que se puede admitir la credencial de elector, particularmente la fecha de expedición de la credencial de elector, con otros elementos de la trayectoria profesional, por ejemplo, en el caso del señor Talancón, que demostró que ha estado trabajando en diversas ocasiones en el Distrito Federal, aunque no valoró el tema de una maestría hecha por un período de dos años fuera del país en ese ínter.

Pero la Sala Superior consideró que la residencia se puede cumplir demostrando la inscripción al Padrón Electoral por ese período de los cinco años. Así que esa parte quedó ahí.

Había otros dos casos que estaban en una situación parecida. Hubo una persona que presentó una constancia de residencia del año 2005 y el Tribunal se la dio por buena prácticamente. Así que ya esta situación escapa a la posibilidad de la Comisión de Vinculación y simplemente nos dio la indicación de que se procediera a garantizar los derechos.

Debo informarles a ustedes que en un caso la Sala Superior lo resolvió el jueves por la tarde, el jueves previo a la aplicación del examen y en el caso concreto de dos más la notificación fue recibida hasta cerca de las 15:00 horas del viernes previo a la aplicación del examen. Un poco complicado en la parte logística para el Instituto, pero está también descrito a partir de la página cinco lo que hicimos con estos casos y obviamente tienen ustedes toda la información con relación a este apartado.

Creo que la aplicación del examen indica con mucha claridad que la institución se encuentra en condiciones adecuadas para poder hacer la continuación del proceso de selección de los candidatos a Consejeros Electorales, dado que concurrieron poco más del 89 por ciento, casi el 90 por ciento del total de las personas que estaban originalmente inscritas en el proceso de selección.

Tiene una diferencia favorable respecto de lo que ha sido el Servicio Profesional Electoral Nacional, porque en el caso del Servicio hemos llegado a inasistencias cercanas al 25 por ciento en promedio. En este caso estamos hablando de poco menos del 11 por ciento, lo que nos da una cifra, insisto, superior al 89 por ciento de asistencia, bastante favorable, para continuar con el proceso de selección de los Consejeros.

Como ustedes lo saben, de acuerdo con la convocatoria, será el día 15 de agosto cuando el CENEVAL proceda a entregarle formalmente al Instituto Nacional Electoral los resultados de las pruebas aplicadas, tanto en lo que se refiere al examen de conocimientos, como a la prueba de habilidades gerenciales aplicada también por el propio CENEVAL.

Es información complementaria que nos parece fundamental respecto de las

características de liderazgo, de trabajo en equipo, que pueden tener los aspirantes, pero que no se pondera con el examen. Esto lo quiero decir con toda claridad.”

Representante de Movimiento Ciudadano: “Antes que nada quisiera empezar dándole la bienvenida a las nuevas fuerzas políticas que obtuvieron el registro como partido político el mes pasado. Bienvenido licenciado Rodríguez de Encuentro Social, del Partido Humanista no hay nadie ahora, pero en especial al maestro Horacio Duarte, quien fungió como representante de la coalición, en el 2006, Por el Bien de Todos, de la cual fuimos parte integrante. Bienvenido, maestro.

Ya entrando al tema, afortunadamente con la intervención que tuvo el Consejero Presidente de esta Comisión, sí fueron abordadas algunas de las preguntas que teníamos.

Sin embargo, para fines de aclaración, en el inciso c) en proceso de depuración, ya nos explicó lo de los dos aspirantes adicionales, sin embargo, quisiéramos que nos pudiera ampliar un poco más, donde señala se observaron tres que sí cumplieron requisitos y que por error fueron incluidos indebidamente en la relación de 165.

Quisiéramos por primera parte, se nos señalaran qué tipo de errores fueron éstos. Íbamos a preguntar respecto a los medios de impugnación, ya nos fue aclarada esa situación, en algunos residencia, algunos otros casos.

La otra era respecto a las observaciones de los partidos políticos. Por supuesto que se nos entregó el último viernes, creo que 18 ó 19 de julio, la relación que contenía la lista total de más de 3 mil 300 y tantos, que tenían el derecho de hacer el examen como parte de una de las etapas de este proceso.

Se dio una semana, por supuesto atendimos que el Instituto, independientemente de que gran parte de su personal se encontraba de vacaciones, seguía laborando, tanto así que estos cinco días se nos dio la oportunidad para que los representantes ante la mesa del Consejo General, pudieran ir a ver en su caso, si así era su deseo, los expedientes.

Se recibieron en ese lapso, fueron entregadas por dos partidos políticos, 29 observaciones a aspirantes, especialmente del Partido Verde Ecologista, la gran mayoría, así como del Partido Acción Nacional dos, una en el Estado de México y Morelos y el Partido Verde en Michoacán y Querétaro.

¿De qué sirvió o qué efecto tuvo en ese momento la presentación de las observaciones? Alguno de estos 29 aspirantes, por las valoraciones o por el derecho que tenían todos los partidos, pero que solamente estos dos partidos

las presentaron, ¿tuvieron algún efecto? Alguno de esos 29 aspirantes, conforme a lo que señalaron los partidos políticos ¿se le negó el derecho a hacer el examen?

Por último, la pregunta sería ¿cuándo se nos entregarán los resultados de las evaluaciones? Es decir, cuándo sabremos la lista de los 25 aspirantes varones, así como de las 25 mujeres que seguirán adelante en el proceso.

Y la última. Solicitaríamos que, como se encargó el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, el CENEVAL, se nos pudieran entregar, no solamente se nos entreguen la relación de los 25 y 25, hombres y mujeres, sino se nos pudiera entregar, es la solicitud, el resultado de las evaluaciones de cada uno de los aspirantes que presentaron el examen, por supuesto avalado por la CENEVAL.

¿Con qué efecto? Simplemente para ratificar y verificar nosotros que efectivamente las 25 mujeres así como los 25 hombres que tuvieron la mejor evaluación, porque las evaluaciones las revisó una máquina quisiera entenderlo y no puede ser sujeto a manipulación. Quisiera entenderlo así.

Se nos pudiera dar por parte del CENEVAL, documento que entregue el CENEVAL respecto de los resultados. Esa es la petición.”

Representante del Poder Legislativo del PVEM: “Primero que nada darle la bienvenida a los partidos de reciente creación y muy en el entendido de lo que se acaba de manifestar por quienes me antecedieron en la voz, sí quisiera preguntar, en función de que mi partido fue quien realizó las observaciones de estos aspirantes y de los cuales solamente se hace mención la documentación que nosotros presentamos, pero no se ve si hay algún tipo de continuidad posterior.

Simple y sencillamente se manifiesta que son observaciones como tal realizadas por mi partido, pero no sabemos tampoco si hay un efecto. Derivado de ello también amen de pregunta y obviamente esperando una respuesta de ello sería saber, primeramente, qué pasó en base a esas observaciones, no tuvieron ningún tipo de efecto si los aspirantes que ya se encontraban registrados como tal, el día del examen lo presentaron y derivado de ello qué más se podría hacer al respecto.

Porque de la documentación que nosotros presentamos, algunos de ellos podrían ser unas observaciones que tendrían algún tipo de limitante o algún tipo de restricción que se les podría aplicar y de lo cual no tenemos conocimiento de ello.”

Consejero Electoral Ciro Murayama: “Nada más para atender esta última

pregunta acerca del efecto de las consideraciones que se hicieron llegar.

Como ustedes saben, lo que hicimos los Consejeros por supuesto con el apoyo del equipo del maestro Patiño, fue revisar tal como se estableció en la convocatoria, el cumplimiento de los requisitos de ley, estrictamente. Es decir, que la gente demostrara su residencia o el haber nacido en la entidad, su título de licenciatura con una antigüedad de cinco años, ser mexicano, en fin lo requisitos de ley.

De hecho ahí, como se explicó y como ahora también se está dando cuenta, se eliminaron prácticamente dos centenas de personas que no alcanzaron a cumplir estos requisitos. Y luego el propio Tribunal incluso nos señaló que habría personas que deberían ser consideradas. Fue una valoración estrictamente de cumplimiento de requisitos de ley.

En ese momento se procedió a hacer el listado para ir al examen; lo único que en ese momento debería de haber imposibilitado una persona de aplicar el examen, es que no cumpliera los requisitos de ley, no hicimos ninguna otra valoración, es decir, si ha militado en un partido, si hay un dicho.

Como está claro en los Lineamientos y en la convocatoria, los partidos deben acreditar sus objeciones. No estoy de ninguna manera descalificando o haciendo las que están, pero en el momento de la valoración de este tipo, más de corte de cercanía política, es posterior.

Ahora, lo único que se hizo fue: Cumple los requisitos, son mexicanos, tienen más de 30 años, tienen cinco años de recibidos, en fin, así fueron.

Por supuesto que estos elementos están a la vista de la Comisión y en función de la consistencia documental de soporte de lo que ustedes nos hicieron y nos hagan llegar en el futuro, porque no se cerró la posibilidad que ustedes hagan, incluso, yo diría hay que ver quiénes siguen vivos, sino ya para qué seguimos discutiendo sobre el... Ya sabemos que no va a avanzar.

Sobre todo ahora que se presenten las listas de los 50 y nos hagan llegar otras valoraciones de este tipo, eso inhabilita a la gente para que haga su ensayo; porque la regla es que cumpla los requisitos legales y que quede entre los 25 mejor evaluados tanto en nombres como en mujeres.

¿Cuándo se hará la otra valoración del perfil? Incluso, empezaremos a ver el bosque para que haya equilibrio multidisciplinario, pues será en la etapa en donde hagamos la lista más corta para ir a las entrevistas.

Por supuesto que se va a atender las observaciones de los partidos y por supuesto que entre más robustas sean sus observaciones procederá, pero eso

no quiere decir que ya se hayan dejado atrás, no fueron ociosas; lo que pasa es que no implicaban en ningún caso el decir: “A ver esta persona es menor de 30 años o no tiene título”, que hubiera implicado sí ponerlo en una situación de incumplimiento de requisitos legales para que no tuviera el derecho a hacer el examen de entrada.

Representante de Movimiento Ciudadano: “Consejero Murayama. Nada más con la finalidad que nos quede un poco más claro a los representantes de los partidos políticos.

Los Lineamientos establecen en su apartado vigésimo quinto que: “Los partidos políticos y Consejeros del Poder Legislativo pueden presentar por escrito, ante la Comisión, observaciones y comentarios convenientes a las listas de los aspirantes el 18 se nos entregó una lista, cinco días hábiles contados a partir del día en que se entreguen las listas”.

En este caso, como lo mencioné, el Partido Verde, así como el Partido Acción Nacional presentaron algunas observaciones sobre algunos aspirantes; por supuesto, todavía no sabemos, no tenemos la lista de los 50 de quiénes sí y quiénes no.

Estas observaciones que efectuaron, ¿las van a seguir tomando en cuenta en el caso que alguno de los observados continúe en la etapa?

Porque desde nuestro punto de vista, si nosotros hacemos alguna observación, yo entendería o había entendido que ustedes iban a valorarlas y en su momento hacerla, si había pruebas contundentes de alguna situación llamarlo una descalificación o dejarlos fuera del procedimiento.

Entonces nada más para mayor claridad, las observaciones que ya se hicieron y las que se vayan haciendo, conforme van pasando las etapas, van a permanecer y van a tomarlas ustedes, ¿en qué etapa las van a tomar ustedes en cuenta? ¿En dónde las van a considerar?

Consejero Electoral Ciro Murayama: “Le pongo un ejemplo, hay una aspirante en Querétaro a quien se dice tiene nexos con el Partido Movimiento Ciudadano. Eso no nos daba para decir que no tiene derecho a presentar su examen, lo haremos en el momento en que entremos a valorar.

La primera valoración fue, ¿cuál fue el corte?, cumplimiento de requisitos de ley. El siguiente, pasa además el examen. ¿Vamos a tomar en cuenta? Sí. De entrada no a aquella gente que ya no siga adelante, sería ocioso y como ya dije en mi intervención previa, si hay elementos que indiquen que son personas que no se apegan a los principios rectores de la función electoral, deberá considerarse.

Repito, no se está desechando esta información. ¿Cuál es el momento de la valoración más cualitativa desde el punto de vista de los perfiles políticos?

Después que nos entreguen los resultados de los ensayos.

Representante del Poder Legislativo del PAN: “Coincido con la preocupación de las representaciones de Movimiento Ciudadano y del Partido Verde respecto que es correcto, como lo acaba de mencionar el Consejero Murayama, hay señalamientos o valoraciones que hacen en las observaciones los partidos que las presentaron, que en efecto no acredita ninguna violación a los requisitos de elegibilidad y que, en todo caso, tendrían que ser mayormente sustentadas para poder acreditar otro tipo de acreditación, que no se cumplen con algunos principios.

Sin embargo sí tenemos en estas observaciones, me parece, varios señalamientos de no cumplimiento de requisitos de elegibilidad y creo que en ese sentido el señalamiento de las representaciones de Movimiento y del Partido Verde Ecologista sí tendrían sentido en este momento, respecto de cuál es el momento procesal en que esto se comprueba o no se comprueba, porque en efecto tener nexos con el Partido Movimiento Ciudadano no acredita nada con una nota periodística o lo que sea.

Pero si dice: “Presidente de un Comité Ejecutivo Municipal de un partido político, en un determinado municipio”, nos parece que conforme al artículo 100 de la Ley General de Instituciones, se está no cumpliendo con un requisito de elegibilidad señalado en el inciso h), que es no desempeñar ni haber desempeñado un cargo de Dirección Nacional, estatal o municipal de algún partido político. Y ese es un requisito de elegibilidad.

Creo que sí estamos hablando aquí, en estas observaciones, de posibles aspirantes que no cumplen requisitos de ley y que se les está permitiendo avanzar en el proceso para seguir siendo aspirante a Consejero.

Sí pediría que en todo caso se hiciera un ejercicio para separar las valoraciones que no se considera que tengan suficiente sustento o que no se están violando requisitos de otras observaciones que sí nos parece que están violando requisitos de elegibilidad.

En todo caso no sé si se presentaron pruebas, si hay algún procedimiento de investigación en curso sobre el tema o se va a esperar al siguiente corte para hacer esta verificación, pero no pueden no quedar atendidas, sobre todo éstas, que son requisitos de ley.”

Consejero Electoral Arturo Sánchez: “Número uno. Ninguna de las observaciones está descartada, todas están vigentes, no hemos dicho esto no es válido, primer punto que hizo el Consejero Murayama.

Segundo, los Lineamientos establecen que las observaciones que se hagan tienen que estar fundamentadas, ninguna de estas observaciones que se presentaron nos daban para, de entrada, descartarlos para que hicieran el examen. Si estas observaciones son sujetas de imposibilidad, como este caso que podía ser y está acreditado con documentación fehaciente, creíble, será aplicada en su momento. Y además, si el ciudadano correspondiente, en efecto pasó el examen.

Tercero, creo que es importante que una vez que estas observaciones sean aplicadas, éstas y otras más, porque sigue vigente la posibilidad de que los partidos, sobre todo los nuevos partidos, que no hicieron observaciones en su momento, porque no estaban sentados en esta mesa, incrementen más y que, conforme a los Lineamientos, se acrediten las imposibilidades que se sustenten y nosotros las aplicaremos como corresponden.

Por ejemplo, voy a dar una que es importante tomar en cuenta.

Se nos observa que la señorita o señora María de Jesús Ibarra Silva, fue diputada local por el Partido Verde Ecologista de México.

El haber sido diputado local de un partido, por sí mismo no la imposibilita para presentar el examen, a no ser que haya sido en los últimos cuatro años. Eso tendremos que acreditarlo, tendremos que revisarlo. Pero de entrada, en sí mismo el hecho no la imposibilita para presentar el examen.

Si en efecto, esta persona pase los exámenes y sigue vigente, tendremos la obligación de hacer una revisión exhaustiva para ver que sigue siendo elegible. Y eso es lo que, junto con estas 29 y las que se sumen, tendrán que ser acreditadas en el momento procesal oportuno.

La respuesta a la inquietud que hacía el representante de Movimiento Ciudadano es un contundente sí. Esto sigue vigente, siguen siendo operables, tienen que ser acreditadas y las aplicaremos en el momento procesal oportuno.

Y creo que otras, como la que hace la representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional serán y serán valoradas en toda su extensión para poder aplicar, nada más que no hoy, no antes de la presentación del examen, sino una vez que tengamos los resultados correspondientes.

Señor Presidente, creo que ante estas manifestaciones no nos imposibilita para empezar a hacer las revisiones correspondientes, que en su momento tendrán

que ser valoradas, sobre todo en un punto que es importante tomar en cuenta.

Si algún partido hizo una observación posiblemente válida, pero que no fue acreditado lo correspondiente, debe decirsele: Tu dicho no me es suficiente, dame los elementos suficientes que permitan o si me trajeron fotocopias simples de algún documento. A ver, necesitamos un documento más para acreditar esto y de esta manera en su momento poder aplicar esta información.

Creo que es lo que procedería ahora, nada nos estorba a nosotros, por ejemplo en el caso que estamos ejemplificando, averiguar, señor Secretario Técnico, si esta persona fue diputada en los últimos tres, cuatro años que entonces sí la imposibilitaría.

Esa investigación la podemos hacer, pero de entrada no podíamos aplicar estos criterios para imposibilitarlos para realizar sus exámenes; porque por el otro lado lo que sí sabemos de todos, es que todas estas personas que presentaron examen.

Uno, sí radican en el estado que dicen que radican, sí tienen Credencial para Votar con Fotografía, sí tienen la edad necesaria, sí tienen los otros requisitos de ley.”

Representante de Encuentro Social: “Buenas tardes, señor Consejero Presidente de esta Comisión de Vinculación, gracias por la bienvenida; gracias a los demás representantes de partido.

Justamente iba en este sentido. Entendemos que este es un proceso que ahora está en la etapa de valoración de requisitos de ley, en la presentación del examen ante CENEVAL.

Una vez que se conozcan los resultados, estaba viendo aquí en la página del INE que estos resultados van a ser finalmente públicos con una leyenda. Tendremos acceso, como bien lo solicitaba el representante de Movimiento Ciudadano, al resultado que en su momento haya de parte del CENEVAL. Primera consideración.

Efectivamente continúa vigentes este listado, entendemos que no, como bien lo dice el Consejero Sánchez, tendremos la oportunidad los nuevos partidos, justamente de opinar, que esa era la tercera consideración de un servidor, si vamos a tener la oportunidad de incidir en este mecanismo. Lo entenderíamos que es así, porque no habíamos estado presentes en estas pláticas.

Después, como bien lo dijo el Consejero Murayama, un proceso que irá a la parte de entrevistas de los que avancen en esta lógica de haber calificado el examen, pero la pregunta aquí sería: Estos requisitos, si habrá algún otro tipo

de cruces, en qué momento procesal oportuno va a ser eso, otro tipo de cruces que se den justamente con los padrones de los partidos políticos.

Si a nosotros nos fueron calificados, uno de los requisitos justamente y no sé si Morena y Humanista estarán de acuerdo con nosotros, los muchos cruces que se dieron en esta parte para llegar a ser un partido político, entenderíamos que en algún momento, que esa es la pregunta, ¿en qué momento se llevará a cabo este cruce con los padrones de los partidos políticos, si es que lo va a haber? Esa sería la situación. Y ¿en qué momento también habría la oportunidad de incidir? Como bien lo dijo el Consejero Sánchez.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: “Estoy escuchando con mucha atención lo que están planteando aquí y coincido en la mayor parte de lo que han dicho aquí los demás compañeros, en el sentido que creo que ya es tiempo de estar valorando las observaciones que se han estado haciendo por los partidos políticos y verificar la información.

También quería comentarles una cuestión: Nada más recordarles que de acuerdo al artículo 100, párrafo segundo, lo que está prohibido, aquí dice: “No desempeñar ni haber desempeñado cargo de Dirección Nacional, Estatal o Municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación”.

Entonces creo que es muy viable lo que acaban de comentar los compañeros Consejeros Electorales y también algunos partidos, en el sentido que sí hay que hacer un cruce con la información que tiene que ver con aquellas cuestiones de dirigencia de los partidos políticos, porque eso sí es una situación, una prohibición que está expresamente prevista en este artículo 100 que les estoy comentando.

En relación con los militantes de los partidos políticos, eso no viene como prohibición de manera expresa en la legislación. Yo no encontraría la justificación de hacer ese cruce si finalmente no podría ser una circunstancia que ameritara que una persona ya no pudiera seguir participando.

Entiendo también la preocupación, si hay alguna persona que va a ser Consejero Electoral y que tiene que actuar con imparcialidad y atendiendo a ciertos principios, que fuera militante de un partido político a lo mejor eso podría causarle cierta preocupación.

Pero también les recuerdo que hay otros mecanismos precisamente para estar verificando que las personas actúen con imparcialidad, objetividad y profesionalismo.

También les digo que sí me sumaría a la cuestión de ir revisando cada una de

las observaciones o comentarios que hicieron los partidos políticos, o bien algún tipo de ciudadanos, para ver en relación con estas personas que están participando que los comentarios u observaciones fueran válidos.

Aquí también lo que me preocupa un poco, y se lo voy a externar, es que muchas veces hicieron las observaciones o comentarios sin aportar elementos mayores de prueba; acuérdense también que una de las cuestiones es que se hagan observaciones y que se acompañen los elementos necesarios para poder acreditar esta circunstancia.

Por ejemplo, pediría que en caso que algún partido político hubiese presentado copia simple de algún documento, buscar el documento original o la copia certificada del mismo para que también nos den mayores elementos para nosotros también tener la posibilidad de tomar la observación en cuenta y verificar qué es lo que se va a hacer con la misma; inclusive, me imagino que también la Secretaría Técnica de esta Comisión de Vinculación tal vez podría hacer algún tipo de requerimiento a los partidos políticos con el ánimo precisamente que nos aporten esos elementos.

Recordarles que, como también ya lo dijeron aquí, no solamente están en aptitud de realizar las observaciones y se van a tomar en cuenta obviamente estas observaciones que ya se formularon, sino que seguimos todavía en ese procedimiento, donde aún es oportuno hacer esas observaciones.

Pero sí les pediría que también se acompañaran de los elementos necesarios para poder acreditar precisamente lo que se está alegando, en relación con algunos de los aspirantes.”

Representante de Movimiento Ciudadano: “Consejera, muchas gracias por aceptar la pregunta. Por supuesto que los elementos de prueba son una carga que corresponde a los partidos políticos.

¿Qué opinión le merecería a usted que si de los 50, 25 mujeres y 25 hombres, el Instituto como autoridad pudiera ya así como un hecho, solicitarle a la propia Dirección del Instituto, de Prerrogativas y Partidos Políticos, señalar si alguno de esos 50 replicado en todas las entidades, está actualmente registrado como funcionario de algún partido político? Que quede ya así como un compromiso para de una vez no seguirle, porque si vemos que es el Presidente, como es el ejemplo, de un Comité Directivo Municipal de cierto partido, desde un principio creo que se debió haber eliminado, pero solamente avocarnos sobre estos 50.

¿Qué opinión le merece? ¿Estaría de acuerdo en esta propuesta?”

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: “Me parece una postura muy interesante, porque precisamente lo que les decía ahora es que en el artículo

100, párrafo segundo, inciso h), dice: “No desempeñar ni haber desempeñado cargo de Dirección Nacional, Estatal o Municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación”.

Creo que sí sería necesario precisamente buscar la manera de verificar si estas personas tienen o no algún cargo de dirección estatal o municipal de algún partido político y si este cargo es en los últimos cuatro años anteriores a la designación.

O sea, yo estaría en principio de acuerdo con esta circunstancia, pero también aquí ya dijimos que era precisamente lo que íbamos a hacer, creo que alguno de los Consejeros ya lo había comentado, Arturo lo había comentado y me parece que estamos en la misma línea, con la misma preocupación, que en esta circunstancia que nos están haciendo ahora valer se verifique y si es así obviamente esas personas ya no podrían seguir adelante.

También nada más les recuerdo una cosa muy rápidamente: Nosotros les pedimos a los aspirantes que hicieran un escrito donde manifestaran que no ocupaban un cargo de dirigencia en los partidos políticos y todas estas circunstancias que tienen vinculación con los requisitos que nosotros hemos calificado, que el Tribunal califica como de carácter negativo, o sea, no ser... Eso no lo puedes acreditar, porque es parte del principio de buena fe, que si esa persona dice que no es, aparentemente no es y solamente que exista alguna objeción entonces sí hay que investigar.

Por eso se justificaba que nosotros, al pedir ese documento que ellos firmaron, partíamos del principio de buena fe sobre que estaban diciendo la verdad. Desafortunadamente si hay gente que mintió lo vamos a verificar y esa gente es la que no podría seguir.

Representante del PAN: “Bueno, después de haber escuchado las intervenciones, me parece que el Consejero Sánchez y la Consejera Favela han dado mucha luz respecto a -y tomo literal la expresión del Consejero Sánchez, las observaciones están vivas.

Y en este sentido, sería importante que la Secretaría Técnica tomara este criterio y lo reforzara jurídicamente con la jurisprudencia 1197 donde, por analogía, deberíamos aplicarla en este sentido y leo el rubro solamente, dice: “Elegibilidad de candidatos, oportunidad para su análisis e impugnación, cuándo surte efectos”.

Y después de una lectura de esta jurisprudencia, vemos que es al momento del registro y al momento de la elección. Entonces, vemos que esta autoridad electoral va a tener la posibilidad no solamente de revisarlos en un inicio, sino también al final.

Y en este sentido también, pediría amablemente a la autoridad electoral que, con estos indicios que se han puesto sobre la mesa por parte de los partidos políticos, se pudiera seguir la línea de investigación y también los partidos políticos que cuenten con nuestro compromiso para aportar documentales públicas que soporten nuestros dichos.

Y por otro lado, en caso de que haya documentales privadas, adminicularlas con otros elementos de convicción, para que esta autoridad tome la mejor decisión.

Es un trabajo tanto de partidos políticos como de autoridad, para que trabajemos como una polea de transmisión para los Consejeros Electorales.

Y por otro lado, también retomo las palabras de la Consejera Favela y ha dado luz sobre el tema que se tocó en un inicio, que fue el tema del cruce de los padrones.

Entiendo, Consejero Presidente, que este va a ser un tema que se va a tratar en una próxima sesión, pero me gustaría tocarlo muy brevemente, en el sentido de que debemos curarnos en salud. Si bien no es un requisito de la convocatoria y entendemos la pulcritud jurídica que usted tiene, Consejero Presidente, pero también creemos que debemos fortalecer al órgano electoral, debemos hacer que la gente y los ciudadanos vuelvan a creer en sus órganos electorales, que crean en su origen ciudadano y en este sentido, evitar que lleguen ciertos Consejeros Electorales que al día de su elección mantengan una militancia partidista, no porque sea un requisito, sino porque la fonda es fondo.

Por ese lado, podemos ir fortaleciendo y transitando y evitar una discusión bizantina entre un criterio jurídico u otro y podemos sentarnos sobre la mesa y enriquecer el proceso, para que también los partidos políticos podamos impulsar a los órganos electorales y que ustedes de este proceso también salgan fortalecidos, señor Consejero Presidente.

Y no me queda más que decir que han dado luz, tanto el Consejero Sánchez, la Consejera Favela con estos argumentos.”

Representante del PRD: “Nada más siendo tan preciso como nos invita de repente el Consejero Ciro respecto del tema, efectivamente incluso aquí hay algunos observados respecto a militantes del PRD, especialmente por el Partido Verde. Eso no obsta respecto a lo que estamos pidiendo de los cruces.

Y en ese mismo orden de ideas, respecto a lo que comentó la Consejera Favela y el Partido Acción Nacional y que vamos a discutir en su momento,

sólo quiero dejar aquí un elemento más a tomar en cuenta para también que nos norme el criterio, es una tesis de jurisprudencia, es la tesis 22/2010.

Dice: Capacitadores electorales. “Los representantes de los partidos políticos ante Mesa Directiva de Casilla no pueden tener ese carácter”.

Ahí hay varios elementos, y nada más a este nivel tan bajo esta cuestión de la representación que es por un día, que incluso no se tiene que ser militante, la Sala Superior la ha venido clasificando, tanto aquí como en Quintana Roo que es de donde viene la tesis, como un elemento en donde dice: “Dada la importancia de sus funciones, en su actuación deben de observar los principios de independencia, objetividad a imparcialidad al fungir como auxiliares de la autoridad electoral administrativa, auxiliares”.

En tanto que el nombramiento con tal carácter de quien se haya desempeñado como representante de un partido político, genera dudas respecto a la imparcialidad con la que se podría conducir.

Lo dejo aquí, tiene que ver con estas valoraciones y discusiones que vamos a ver más adelante, pero sí tener en cuenta estos elementos, porque los cargos a los que todos se están refiriendo son los más altos dentro de la estructura local.

Lo dejo para la valoración, para la sensibilización en el tema y lo discutimos cuando ustedes están planteando discutirlo, que ahí se está ya diciendo.

Representante de Encuentro Social: “Si bien es cierto que coincido con el señor representante del PAN, que tanto el Consejero Arturo Sánchez, como la Consejera Favela han dado un poco de claridad en este asunto, sí también insistir en dos situaciones.

Primero, sí la consideración que a pesar de que sigue viva esta lista, sí es importante revisar el cruce, a reserva de que caiga en un supuesto que ya se haya discutido en alguna sesión anterior, lo cual ofrezco una disculpa, ver en qué se determinó parte de las libertades políticas y sociales para inscribirse a esta convocatoria, a pesar de que los Lineamientos están muy claros, en qué momento procesal va a haber ese cruce.

A nosotros sí nos preocuparía este asunto de imparcialidad, teniendo aunque sea una militancia en un partido político, que llegase a ser Presidente o Secretario de un Organismo Público Local, con alguna tendencia de esto.

Está muy claro lo que señala el artículo que refiere la Consejera Favela, pero qué otro mecanismo habría para garantizar esta situación, más allá de que pueden ser los cargos de primer nivel de una estructura cuatro años antes; sin embargo, entiendo que algunos otros partidos al igual que el nuestro están en

un proceso de renovación, justamente de sus dirigencias, eso rompe el supuesto que está contemplado en este momento de prevenir.

Sí sería importante, uno, el cruce no sé a qué nivel, a pesar de lo que señala el artículo que refiere la Consejera.

Dos, estoy de acuerdo, la Dirección de Prerrogativas tiene todos los padrones, tiene los padrones de los partidos políticos, de los 10, los tiene actualizados. Creeríamos que ahí sería importante un cruce, ¿en qué momento de este proceso se hará?

Y número tres, el asunto de ver otro mecanismo justamente para garantizar este asunto que decía la Consejera Favela, el tema de imparcialidad ¿cómo se resuelve? Esa sería una de las preguntas.

Consejero Presidente de la Comisión: “Si me dan oportunidad, quisiera cerrar esta parte de la sesión, primero, dándole respuesta puntual al señor representante del Partido Movimiento Ciudadano, que me ha preguntado sobre los tres casos en los cuales se detectó que sí habían cumplido los requisitos. Lo digo con absoluta transparencia.

En un caso no encontrábamos el título profesional, pero estaba pegado con otra de las hojas y en la revisión de más de tres mil 400 expedientes se fue; pero para fortuna de la institución en primer lugar y, por supuesto, para salvaguarda de sus derechos, al hacer una segunda revisión encontramos el documento.

En otro caso teníamos un detalle donde nos habían entregado una cédula profesional que no tenía la antigüedad de los cinco años. Lo que ocurre es que, como bien saben ustedes, la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública ha implementado una política de sustitución de las cédulas estas grandes que nos daban antes.

Yo todavía tengo esa que es más grande que el pasaporte y es muy incómoda traerla aquí, sí, como la cartilla, es una cosa gigante y ahora entregan unas tipo licencia chicas; entonces no traía una antigüedad de cinco años en su expedición, pero cuando nos entregó la copia del título, es claro que tiene el grado previo a ese momento, entonces decidimos subirlo.

Hay un caso que no se entregó la credencial de elector, pero sí la hoja de inscripción o de realización del trámite correspondiente, que ya en varios procedimientos ha sido utilizado como comprobación que se tiene la inscripción al Registro de Electores y, evidentemente, es un asunto de días para tener la credencial de elector, por eso era demasiado cuesta arriba; si ya vimos con el caso de residencia cómo actúa el Tribunal, pues aquí era maximización de

derechos en automático, entonces no quisimos entrar a ninguna discusión.

Está la información disponible también para que la consulten en el momento que lo crean pertinente.

Por lo demás, yo diría que tanto el Consejero Arturo Sánchez, como la Consejera Favela, el Consejero Murayama han expresado con nitidez cuál es el sentir de los Consejeros y voy a usar el ejemplo que me parece más visible de la lista del Partido Verde Ecologista de México, donde hace un señalamiento que alguien de sus propias filas ocupó un cargo de elección popular como diputada local.

No haré alguna cosa para no contrariar el concepto, que agradezco, del señor representante del PAN respecto a mi pulcritud jurídica, o sea, no me voy a pronunciar sobre el tema, pero sí haré un señalamiento para decir que estoy en consonancia con lo que han dicho mis colegas.

Una cosa es el cumplimiento de los requisitos formales que de acuerdo con las interpretaciones también del Tribunal, en varias ejecutorias, son limitativos, es decir, la autoridad no puede exigir más de lo que expresamente está en la ley, en los Reglamentos o en los Lineamientos que se emitan para algo.

Sería ahora largo meternos al tema, pero con relación al Servicio Profesional para los concursos de oposición el Tribunal ha sido explícito en esa materia.

Pero si derivado de la revisión que tenemos que hacer después de la aplicación de los ensayos hay una etapa de valoración curricular, donde adicionalmente estarán también disponibles las observaciones de los partidos para que podamos revisar caso por caso y aquí también entro en coincidencia con la representación de Encuentro Social, es un hecho que estos elementos tienen que ponderar un juicio para saber si ciertas trayectorias afectan o no el principio de imparcialidad, porque una cosa es el cumplimiento de requisitos formales respecto del principio de imparcialidad, no haber ocupado cargo de elección popular o de dirigencia en los últimos cuatro años, que en este caso se actualiza pero “barriéndose en home”, como dicen en el baseball.

Y otra muy diferente es ver si esas trayectorias tienen o no alguna vulneración al principio de imparcialidad. Esa parte creo que la tenemos que valorar y yo les ruego que nos acompañen en esa cuestión en una cosa que es fundamental, las observaciones como bien mencionó el Consejero Arturo Sánchez, no están en el almanaque de los recuerdos, están vivas y son observaciones que van a ser tomadas en consideración.

Hay, por ejemplo, respecto de algunas personas, en el caso de Michoacán, observaciones del Partido Verde, en las cuales acredita su dicho con alguna

nota periodística y eso también hay que valorarlo, ver cómo impactan esas cuestiones en la revisión de los aspirantes a los cargos de Consejeros. Creo que estamos en un momento adecuado para poder hacerlo sin mayor problema.

También nos han preguntado cuándo se van a entregar las calificaciones. Expresamente les digo que el día 15 nos reuniremos los miembros de la Comisión de Vinculación, los Consejeros Electorales, con CENEVAL, para recibir formalmente las calificaciones y de acuerdo con la convocatoria las tenemos que publicar el día 16.

Por supuesto que la Comisión va a ser informada con puntualidad de las calificaciones que han obtenido los aspirantes, para que todos vayamos en la misma ruta, porque independientemente que en este tema creo que sí es como cuando le meten el cuchillo al pastel y lo separan claramente en dos partes.

En este proceso de selección de los Consejeros de los OPLE´s hay cosas que los partidos pueden por supuesto hacer, que son útiles para ponderar el criterio, pero es un hecho que esa es una facultad en ciertas cuestiones conferida a los Consejeros Electorales para cuidar el tema de la imparcialidad.

Yo no tengo problema con ver las observaciones, pero recuerden ustedes, nos han acompañado en una interpretación, que tiene que haber una observación fundada, documentada, demostrada, para que entremos en la lógica de que una persona no pudiera llegar al cargo de Consejero.

Y también hay un detalle, que esa sí es una parte, como se ha señalado aquí, de interpretación. Si alguien tiene algunas actividades previas a la designación que pudieran poner en tela de juicio el principio de imparcialidad, eso tiene que ser valorado.

Ahí tenemos un caso del PAN también, donde traemos documentos que lo acusan de haber sido candidato a un cargo de elección popular y hay otros documentos en el mismo caso que desmienten esas afirmaciones. Tenemos que ponerlo sobre la mesa y discutirlo colegiadamente.

Esto sería cuanto, pero sí tengan la certidumbre que ninguno de los Consejeros que estamos acá y me permito también hablar por la Consejera Galindo, tenemos ninguna intención de dejar de lado las observaciones que presenten los partidos, tan es así que las hemos traído con toda nitidez para que las tengan ustedes aquí.”

Representante de Encuentro Social: “Sin traer el ánimo que trae el representante de Movimiento Ciudadano, de ser inquieto, pero queda claro y agradecemos la parte de la certeza de la autoridad electoral, de los Consejeros

aquí presentes, nos agrada esta situación, Consejero Presidente, del pronunciamiento de principio de imparcialidad, nos gusta eso.

Sin embargo, nada más quedaría pendiente el tema del cruce, si es que se va a dar y en qué momento se daría, de esto que comentaba el Consejero Murayama, es importante para darle todavía más certidumbre a este proceso.

Y finalmente, en Encuentro Social, como parte de este nacimiento, sí nos gustaría que los OPLE's nacieran con ese principio justamente, nos sentiríamos todos más a gusto."

Consejero Presidente de la Comisión: "Tenga usted la certidumbre de que van a nacer como usted lo está soñando, es el mundo feliz que todos queremos, sin duda alguna. Pero al inicio de la sesión comprometimos varias cosas.

Una tiene que ver con que revisaremos con detalle las solicitudes planteadas por el PAN y por la representación del Partido de la Revolución Democrática en la próxima sesión, así que entregaré algunos oficios y respuestas para que ustedes los tengan de manera previa y una vez que concluya la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas la revisión del listado, también trae la información conducente para que ustedes la tengan en tiempo previo al proceso de designación. ¿Estamos?"

Punto 6: Informe sobre la aplicación del examen de conocimiento realizada el sábado 2 de agosto del año en curso.

Secretario Técnico de la Comisión: El pasado 2 de agosto de 2014 se aplicó el examen a los aspirantes a los cargos de Consejero Presidente y Consejeros de los Organismos Públicos Locales. Se aplicaron dos turnos, el primero de las 09:00 a 13:30 horas, el segundo, de las 14:30 a 19:00 horas.

El examen tuvo una duración de tres horas y la evaluación de hasta 1:30 horas en lo que se refiere a habilidades gerenciales. Ambas pruebas fueron aplicadas de manera continua en cada turno. Se llevaron a cabo en 22 sedes, en 18 entidades federativas, de las cuales, 10 fueron del Sistema Tecnológico de Monterrey y 12 pertenecen a otras instituciones educativas.

En el primer turno estaban agendados 1 mil 722 exámenes, se aplicaron 1 mil 562, es decir, un 90.71 por ciento. En el segundo turno estaban agendados 1 mil 569 exámenes, se aplicaron 1 mil 389, es decir, un 88.53 por ciento. En total, había programados 3 mil 291 exámenes, se aplicaron 2 mil 951, lo que equivale a un 89.67 por ciento."

Representante del PAN: "Solamente enriqueciendo, con el ánimo de

enriquecer el documento. En el Anteproyecto que se sometió a nuestra consideración en los puntos 27, 28 y 29, cuando se hace mención a los juicios identificados con las claves 498, 499 y 500, perdón Consejero Presidente. Nada más en este ánimo, me parece que está muy bien construido el proyecto y solamente rescatando la argumentación del Tribunal Electoral, solicitaría que se integrara, que estas tres sentencias tuvieron como causa eficiente buscar el fortalecimiento del requisito de idoneidad y en aras de acreditar la habilidad, destreza y conocimiento de los participantes; porque me parece que se quedan bastante cortas las citas, solamente señalando que es una obligación de forma y de fondo, cuando podríamos tomar mayores elementos y enriquecer el Proyecto de Acuerdo.”

Punto 7: Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la aplicación y dictamen del ensayo presencial que presentarán las 25 aspirantes mujeres y los 25 aspirantes hombres que obtengan la mejor puntuación del examen de conocimientos en el proceso de selección y designación a los cargos de Consejero Presidente y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: “He revisado y además hemos intercambiado puntos de vista sobre las características de los Lineamientos. Agradezco que algunas sugerencias que envíe en su momento, se hayan incorporado y creo que está ya un documento bastante terminado.”

Con todo, en una última lectura encuentro algunas posibilidades de enriquecimiento del mismo texto, voy a hacer una propuesta de algunos comentarios para que sean considerados por la mesa.

Me refiero, en primer lugar, al Lineamiento Tercero. En el Lineamiento Tercero se dice que a través de la elaboración del presente ensayo, los aspirantes serán evaluados sobre la habilidad que posean para formular el planteamiento y desarrollo de un tema concreto del ámbito electoral, no así sobre su postura ideológica con respecto al tema desarrollado.

Creo que esta última frase limita un poco la posibilidad de expresión del candidato, al ser un ensayo y al ser evaluado sobre sus características analíticas y su capacidad para formular y plantear un problema, muy fácilmente podría incorporarse alguna postura ideológica.

En consecuencia, no veo que enriquezca mucho esta frase, no así sobre su postura ideológica con respecto al tema desarrollado; entonces propongo eliminarla como tal.

Segunda observación, en el caso del Lineamiento Quinto, dice: “Los temas

para la elaboración del ensayo versarán sobre dilemas y problemas que deberán enfrentar las y los Consejeros Electorales Locales durante su desempeño”.

Propongo agregar, enriquecer la frase diciendo: “Los temas para la elaboración del ensayo versarán sobre dilemas y problemas que deberán enfrentar las y los Consejeros Electorales Locales respecto a la aplicación e interpretación de la Reforma Político-Electoral durante su desempeño”. Porque es finalmente el tema fundamental en el cual están versando sus trabajos.

Tercer comentario, me refiero al Lineamiento Séptimo, dice: “El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM integrará una Comisión Dictaminadora con un grupo de reconocidos especialistas en la materia”.

Creo que sería conveniente fortalecer el lineamiento señalando que esta Comisión Evaluadora tiene un perfil o deberá tener un perfil académico y que se caracterice por participar y haber participado en ese tipo de procesos, creo que el Instituto de Investigaciones Jurídicas nos ha dado esas garantías, pero creo que quedaría más claro que no es nada más una Comisión cualquiera, sino una Comisión Dictaminadora de tipo académicos, reconocidos especialistas en la materia.

Sobre el Proyecto de Acuerdo en general, me llama la atención que en este caso no tenemos antecedentes, quizá sería conveniente establecer los antecedentes que han caracterizado nuestros últimos Acuerdos, dado la conformación del INE y la nueva normatividad con la que estamos operando.

Segundo, propongo en la parte de los resolutivos, solamente es un solo Acuerdo, se aprueba la propuesta de Lineamientos; creo que es importante hacer un segundo punto de acuerdo en el cual, dado que estamos atendiendo a una solicitud del Tribunal, se acuerde informar a la Sala Superior sobre el acatamiento que estamos realizando.

En tercer lugar, creo que también podría ser conveniente incluir un tercer resolutivo en el que acordemos dar publicidad a este Acuerdo en la página de internet del Instituto, porque va a ser muy importante que los sustentantes tengan esta información a la mano y de inmediato.

En la parte de los considerandos, cosas menores que me permito proponer. El considerando 19 y 20 están invertidos, en virtud que uno se refiere a los términos de la convocatoria, la etapa cuatro, y luego el 20 dice que en los Lineamientos, en los párrafos dos y tres se indica que el resultado de cada una de las etapas es definitivo.

Creo que es importante primero decir lo que dice el 20 y después irnos a lo que

dice el 19.

Quinto punto, también sobre los considerandos. Yo también tenía una reserva sobre el considerando 21, porque dice que el subsecuente párrafo cuatro advierte que en el proceso de selección se consideran los siguientes aspectos: Historia, profesional y laboral, apego a los principios rectores de la función electoral, aptitudes, etcétera, que son puntos que forman parte de otra etapa, de la etapa de valoración curricular.

No veo la necesidad de incorporar este considerando, a no ser que haya un aspecto particular al respecto por parte de la Secretaría Técnica o de la Presidencia de la Comisión.

Y finalmente una errata menor. En el resolutive dice: “Se aprueban los Lineamientos” y hay que quitarle la palabra “propuesta”, “se aprueba la propuesta de Lineamientos”, es: “Se aprueban los Lineamientos” directamente.

Como puede ver, señor Presidente, son cuestiones menores y creo que se enriquece el documento con estas sugerencias.”

Representante del PAN: “Señor Consejero, a partir de la interpretación que da al punto tercero, al vocablo: “Postura ideológica”, en el punto cuarto también se señala: “...con las que fije su postura o responda a las interrogantes...”

¿Para ser armónico con su posición también podríamos eliminarlo? ¿Estaría de acuerdo con eso?”

Consejero Electoral Arturo Sánchez: “Sí, tiene usted toda la razón, habría que ser consecuente con esto. Es decir, no queremos evaluar si hay alguna postura ideológica, eso no es parte; lo que piensa el señor es independiente, lo que necesitamos en este caso es conocer la habilidad del sustentante para construir un argumento con lógica, con principios, con definición de problemas, sobre todo con conclusiones y yo diría con contundencia, lo cual es muy difícil de evaluar.”

Consejero Electoral Ciro Murayama: “Prácticamente acompaño todas las propuestas que hace el Consejero Sánchez, pero hay una que me levanta cierta duda y es el acotar los temas del ensayo a asuntos que tienen que ver con dilemas que enfrentarán en el desempeño de sus cargos, derivado de la Reforma Electoral.

Quizá se puedan considerar dilemas del desempeño de la función de Consejero que no solamente tengan que ver con la Reforma Electoral. Pienso en voz alta.

Ahora todas las autoridades del Estado mexicano tienen que atender el artículo 1º constitucional y poner por delante los derechos.

Es algo que en el pasado no existía y que hoy quienes trabajamos en este tipo de instituciones debemos traer en mente. ¿Si ponemos esa acotación no corremos el riesgo de limitar mucho?...

Esa es mi inquietud y quizá valdría la pena no acotar tanto.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Usted pone, señor Consejero, el ejemplo de la transparencia. Deberíamos poner otro ejemplo, como la aplicación de los principios rectores, que prácticamente son los mismos y hay otros más. Tiene usted razón. Me animaría a escuchar otros puntos de vista, pero el Consejero Murayama podría tener razón, estaríamos acotando la posibilidad del ensayo.

Representante del Poder Legislativo del PAN: Una precisión del Proyecto de Acuerdo. Entiendo que los Acuerdos se construyen con consenso, pero aquí en la última página nos están diciendo ya cómo se votó el proyecto, por unanimidad. Entonces nada más de forma, y a lo mejor no hay unanimidad. Pero nos desaniman a las representaciones a venir a proponer algunas cosas.

Sobre el Lineamiento en específico, al contrario del Consejero Ciro Murayama, yo quería acompañar la propuesta del Consejero Sánchez, en el sentido, más que por acotar el tema a los temas de la Reforma Electoral por acotar los temas. Me parece que, de haber leído los recursos interpuestos y de haber revisado la sentencias, me parece que uno de los sentidos de la sentencias era precisamente dar un poco de certeza a los aspirantes, no sólo en cómo se va a calificar y cómo se va a valorar, sino de poderse preparar.

Entiendo perfecto la naturaleza y acompañó que vaya a haber dos mociones en el Lineamiento Quinto de la elaboración del ensayo donde se dice: “mediante sorteo habrán dos mociones y se podrá elegir una de ellas”. Eso lo acompañó perfecto, entiendo que la intención de hacerlo así es poder valorar la capacidad de improvisación y el conocimiento general.

No todo lo que pasa en la materia electoral se va a estar avisando con toda anticipación. Sin embargo, sí deberíamos poder acotar de alguna manera, no sé, poner tres grandes temas, los derechos políticos o derechos humanos, algo que sea lo suficientemente amplio, pero que les permita a los aspirantes saber de antemano que dentro de este gran tema podría haber una pregunta específica, un caso en específico que se les va a plantear para que escriban al respecto.

Pero sí intentar poner, aunque sea de manera muy amplia, cuáles podrían ser

estas temáticas. No sé, las nuevas atribuciones de los OPLE's, los principios rectores de la materia electoral, los derechos políticos como derechos humanos. En fin, cualesquiera que ustedes decidan, pero poder poner un acotamiento a la materia por brindar certeza, un poco más de certeza respecto de la temática.”

Consejero Electoral Arturo Sánchez: “Es que esa era mi intención, acotar un poco la temática, que no se nos fuera sobre cualquier tema y darle cierta información al aspirante.

Lo que no me gusta de mi propuesta original, es la palabra “Reforma Político-Electoral”, porque la reforma sí está demasiado acotada a determinadas normas.

Reflexionando en voz alta, me animo a proponerle a usted una redacción alternativa para seguir discutiendo sobre el tema con los demás puntos de vista y a ver qué opina usted.

Diría algo así como: “Los temas para la elaboración del ensayo versarán sobre dilemas y problemas que deberán enfrentar las y los Consejeros Electorales Locales respecto de la aplicación e interpretación de la normatividad electoral durante el desempeño de su función”. ¿Me explico?

Ya no es la Reforma, tampoco acotado nada más a qué cambió, sino lo que sí van a hacer directamente. Aplicar la normatividad electoral.

Me animo a proponerlo y me gustaría su punto de vista en el ánimo de seguir escuchando propuestas.

Representante del Poder Legislativo del PAN: “En realidad no tengo ningún problema con esa redacción, sin embargo me parece que sigue siendo algo mucho muy amplio, porque cualquier tema que esté contenido en la ley, en la Constitución y en los Reglamentos y en los Lineamientos y en todo lo que existe.

Me parece que eso no ayuda; están de acuerdo en que esa redacción puede ir ahí, sigo pensando que debiera poderse acotar un poco la temática general de estos ensayos.

Ahora espero que las demás representaciones participen al respecto a ver si podemos encontrar algo que pueda acotarlo un poco más y dar mayor certeza.”

Representante de Movimiento Ciudadano: “Antes de todo estamos de acuerdo y qué bueno que el Instituto de Investigaciones Jurídica de la UNAM sea quien vaya a aplicar y a dictaminar los ensayos.

Sumándome, trataré de aportar algo diferente estando de acuerdo con lo que expresa la representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. Tampoco se puede dejar algo tan amplio, es inmenso todo esto, es mucha la información.

Por supuesto creo, pienso que se deben de determinar equis número de temas, 10, 15. Los más relevantes, no sé, por decir uno: El funcionamiento del SIATE el día de la jornada electoral, cuestiones de ese tipo que tengan su amplitud, que sean generales y se vayan en las preguntas sobre cuestionamientos específicos. Yo no creo que esa amplitud sea conveniente, hay que delimitar.

En el examen de conocimientos, en la página del Instituto, pusieron una guía, en la cual daban las referencias, no necesariamente tenían que abocarse a ellas, pero esas eran las referencias; sin embargo, sí considero que es muy amplio el espectro de información que se puede dar; considero que se pudieran plasmar, no sé, tampoco dos o tres, tampoco, unos 15, 20 temas y luego de cada uno de los temas hacer dos cuestionamientos y así el que elija sobre equis tema.

Porque así teniendo esos temas, por ejemplo, si quieren hablar del SIATE, es un tema un poco amplio y para las cinco cuartillas que tienen que desarrollar, pues creo que para esa problemática estaría adecuado.

Entonces, no tan grande, pero tampoco tan chico y sí poner algunos temas, esa es la propuesta, sumándome a la propuesta del Partido Acción Nacional del Poder Legislativo”

Representante del PRD: “Ya hemos tenido experiencias en la parte del Servicio Profesional Electoral, no lo estoy igualando, sólo estoy comentando sobre esta cuestión de temas marco. Me parece que ya vamos avanzando con lo que nos dijo Movimiento Ciudadano, respecto a que pudiésemos incluir temas marco.

Me parece que las sentencias están pidiendo eso, para que los que vayan a consignar los ensayos lo puedan hacer; me parece que sí habría que hacer un esfuerzo en temas marco.

Tampoco me preocupa mucho porque, repito, y no estoy homologando, en Servicio tenemos de dónde sugerirle al Instituto que haga esto; y eso es lo que sugeriría para que pudiese quedar este documento a punto.

Me voy a referir al punto sexto de los criterios de evaluación. También, con la experiencia del Servicio Profesional Electoral, hemos estado discutiendo mucho el peso que tienen que tener los ponderadores en las preguntas de los

exámenes. A nosotros nos parece, por la misma experiencia, que el valor de forma que se dice que no tenga importancia la redacción, ortografía y sintaxis en una carga de 20 por ciento nos parece algo grande en la carga.

Nos parece que podríamos y los sugerimos, incluso, formular a lista de pregunta, ¿cómo llegaron a esta conclusión? Sí, quizá, la parte de forma debería de pesar un 10 por ciento y deberíamos de meterle más peso, por ejemplo, al desarrollo del tema, que es un 50 por ciento y podría pesar más o a la formulación del problema, ¿cómo hace el planteamiento y la formulación?

Nosotros tanto en pregunta, como en sugerencia nos planteamos: ¿Por qué el 20 y por qué no nada más un 10? Y redistribuirlo derivado de la misma experiencia.

El Consejero Baños no me va a dejar mentir, en las primeras discusiones que se tenían en este Instituto sobre lo que es el Servicio Profesional Electoral, teníamos el problema de la objetivización de la calificación y se discutía mucho esto también respecto a cómo se evaluaba, que se decía que si una cantidad bastante de personas evalúan vamos a poder tener distintos puntos de vista y ahí es cuando la evaluación se vuelve objetiva.

Y en esto de las cargas siempre estuvimos prefiriendo, que es lo que estoy invocando o lo que estoy señalando, el fondo sobre la forma en ese orden de ideas.

Lo dejo ahí como inquietud y también me parece que deberíamos meter, si no similares, sí pedirle al Instituto que hiciéramos un esfuerzo y estableciéramos los temas sobre la legislación electoral, Constitución y ley que pudieran ser objetivizables, para que también en posibles ataques o impugnaciones respecto de esto del ensayo estuviera blindado el procedimiento.”

Consejero Electoral Ciro Murayama: “Permítanme primero una reflexión general sobre el propósito del ensayo.

El propósito del ensayo no es evaluar el conocimiento electoral propiamente dicho de los aspirantes, esa etapa ya se superó, ya se concluyó. Es decir, pedirle algo específico sobre la operación del SIATE a una persona, además el SIATE lo opera el INE, no los Organismos Públicos Locales Electorales; o sea, le estaríamos pidiendo un ensayo sobre un conocimiento muy técnico y especializado, que además él o ella no van a tener que trabajar con él en el desarrollo de su función.

O sobre la jornada electoral, ¿cómo trasladas un paquete? No nos interesa ver que sepa eso, lo que quedamos es que como bien dice aquí, el objeto del ensayo en el tercero, dice: “Los aspirantes serán evaluados sobre la habilidad

que posean para formular el planteamiento y desarrollo de un tema concreto del ámbito electoral” y la idea es precisamente ver su capacidad de análisis, su desarrollo argumentativo, planteamiento y desarrollo de escenarios y resoluciones.

Como ustedes saben, buena parte del trabajo de un Consejero Electoral es la deliberación y tenemos que ver que sepa razonar, que sepa exponer una idea. Lo decíamos coloquialmente en el Consejo General cuando discutimos incluir el ensayo, saber escribir y saber pensar. Necesitas ver que la gente tenga cierto orden mental, no queremos que esté de acuerdo con el evaluador en sus ideas.

Por eso es que no tiene mucho sentido acotar a temas específicos, porque no se le va a evaluar el conocimiento de un tema de la legislación puntual, sino a lo que se le va a dar pie con la moción, por eso no es que desarrolle un tema, es una moción, es este método más británico de provocar la reflexión, la argumentación, el que pueda dar una conclusión a través de dilemas a que se va a enfrentar.

A la propuesta del Consejero Sánchez añadiría aspectos sustantivos, es decir, no se va a preguntar sobre el artículo equis, inciso tal. No se trata de una cosa minimalista de estar buscando el conocimiento de un detalle. Insisto, ya se evaluó el conocimiento y ahora lo que tenemos que ver sobre todo es la capacidad de razonamiento.

Ahí lo que tenemos que dar es pie a un problema que va a enfrentar, del tipo de dilemas que están asociados a la función de arbitraje electoral que va a enfrentar.

Tampoco se trata de dar una cartera, una baraja de temas para que lleguen con el ensayo hecho. Porque también lo que se trata de ver es que sean capaces de trabajar bajo cierta presión, que es también parte del trabajo consustancial a la función electoral, que se desarrolla siempre con plazos fatales, como hemos visto en las últimas semanas.

Quisiera hacer algunas propuestas adicionales a los Lineamientos.

En el segundo, hay que precisar que el tiempo para el desarrollo del examen será de dos horas, hay que avisarles cuánto tiempo tendrán, que vayan hechos a la idea de que no es estarse ahí toda la tarde desarrollando su reflexión. Así es.

Además, que los aspirantes no podrán ingresar documentos de apoyo ni aditamentos electrónicos, es decir, te vas con el iPad o el celular y hay cierto riesgo, explicar eso. Y ya había dicho en el Lineamiento Quinto lo de los

aspectos sustantivos.

Y en el noveno, hay que ser explícito que habrá un dictamen fundamentado sobre el ensayo presentado por cada aspirante. No sólo tenemos que recibir un apto o no apto, sino que éste debe ser acompañado por la valoración de cada una de estos apartados a evaluar, uno de los de forma, que no pueda tener una redacción fluida, una sintaxis clara o tenga problemas de ortografía serios, va a estar muy difícil que esté elaborando Proyectos de Acuerdo para los Consejos. Entonces ahí el 20 por ciento.

Y la otra distribución, el otro 80 por ciento atendió a criterios que, como ya decía el Consejero Baños, compartimos con los propios investigadores de jurídicas, que tienen una buena experiencia, horas de vuelo en evaluación y convenimos que esta distribución sería la más adecuada, incluso para que ellos tengan una guía objetiva de cuáles son los aspectos que estarán evaluando.

Esto lo construimos con ellos. Creo que así como el examen no se conocían las preguntas, más bien la forma, era lo que se les adelantó, en este caso no deberíamos de adelantar los temas. Se trata sobre todo de ver la capacidad de razonamiento, de coherencia, de pensamiento lógico.”

Representante del Poder Legislativo del PAN: “Sobre la propuesta que hizo, sobre que no pueden llevar ningún tipo de material al examen y tomando en cuenta que mencionó que no serán evaluados sobre el conocimiento técnico legal en la materia, sin embargo, serán cuestionados sobre ello, de acuerdo a las propuestas que han vertido sobre la mesa, sobre los temas que versarán, si estaría de acuerdo en que pudieran tener físicamente una Constitución y una ley como material de apoyo los aspirantes, o ni siquiera eso.”

Consejero Electoral Ciro Murayama: Yo creo que ahí sólo se prestaría, tendríamos que habilitar nosotros las Constituciones y las leyes en 900 casos que no sé si las tengamos y si les decimos que lleven eso quién sabe, es decir, si llevarán ahí sus notas. En fin, creo que más vale.

Dado que ellos ya pasaron un examen de conocimiento que implica que ya leyeron la Constitución y la ley y que no se tratará de un examen pormenorizado de decir a ver qué dice este artículo, sino de plantearles problemas y dilemas de la función del ámbito electoral.

Aquí lo que queremos ver es su razonamiento, no hace falta desde el punto de vista de la prueba que se está planteado traer estos materiales de apoyo.”

Representante del PAN: “A partir de lo que ya señalaron, estaría de acuerdo que en el punto cuarto del proyecto que se somete a nuestra consideración, pudiéramos eliminar que el tema de datos y evidencia empírica, que si bien el

participante lo puede expresar en su ensayo, no es una cuestión sine qua non, porque si no va a haber la excusa de que no pudieron presentar ese ensayo porque no tuvieron la ley en la mano o no tuvieron un dato específico. Esa sería mi primera pregunta, señor Consejero.

Y por otro lado, es el tema de que si bien no se sustenta esto en conocimiento, entonces podríamos tomar y enriquecernos del JDC-500 en su foja 73, párrafo cuarto y señalar que la finalidad que tiene este ensayo es examinar sus destrezas, actitudes y capacidad para reaccionar bajo presión, toma de decisiones y capacidad para asimilar problemáticas. Y con eso salvamos el tema del conocimiento y, por otro lado, el tema del material.”

Consejero Electoral Ciro Murayama: “Esto último no lo veo mal, creo que está suficientemente claro con lo que hay, es decir, si empezamos aquí a meter SUP-RAP y demás, quizá empezamos a llevarlo hacia un terreno más jurídico. Y tampoco queremos que éste sea una prueba, un ensayo respondido sólo desde la perspectiva de los abogados.

Uno de los elementos que se consideró es la multidisciplinariedad, si esto es un sociólogo, alguien que viene del periodismo. Creo que entre más jurídico sea el lenguaje, estaríamos creando cierto sesgo.

Creo que tal como está se explica bastante bien qué se quiere: Capacidad de análisis, desarrollo argumentativo, planteamiento y desarrollo de escenarios y/o resoluciones. De eso se trata.

Sobre el tema, es un cinco por ciento, él hacía referencia empírica, está bien que se trate de un ensayo y de enfrentarse. Por ejemplo, si alguien plantea un caso, aunque no diga la sentencia, la foja y demás, pero hubo un caso donde el dilema electoral pasó por eso, ya tienen que es una persona que además ha estudiado, tiene conocimiento del caso. En fin, a eso se refiere la solicitud y por eso tiene un peso tan liviano de cinco por ciento y también atiende a una solicitud que nos hizo el propio Instituto de Investigaciones Jurídicas de poder valorar un poco si la gente al desarrollar sus ideas también hace referencia a casos concretos que se han presentado.

Representante del PAN: “Nada más es comentarle: En procesos tan competidos, creo que un cinco por ciento hace la diferencia; entonces creo que si estamos dirigiéndonos que no va a tener un peso el conocimiento específico sobre una materia, creo que si dejamos ese cinco por ciento al arbitrio de si la persona cita o no un dato empírico, en un concurso sí hace la diferencia, entonces por eso a eso va mi pregunta.

Si se elimina la palabra “conocimiento” vamos a tener este problema, porque la gente va a exigir que su ley vaya a llevar algún artículo o algo que lo sustente.

Nada más lo comento nuevamente porque cuando tiene uno 10 personas que están en un mismo nivel, ese cinco por ciento hace la diferencia.”

Consejero Electoral Ciro Murayama: “Que no altera y que es una solicitud del Instituto de Investigaciones Jurídicas para tener mayores elementos para hacer una evaluación objetiva.”

Representante de Encuentro Social: “Creo que está un poco claro el tema, si ya se avanzó y ya se demostró el conocimiento técnico en la materia y, bien lo dice el Consejero Murayama, si nada más esto es para analizar la estructura de cómo se redacta un ensayo y tratando de conjuntar lo que decían los representantes de Movimiento Ciudadano, pues entonces el que aplicara el ensayo sólo eligiera tres o cinco temas del marco importante en la legislación y que lo permitiera desarrollar.

Creo que con eso, si partimos de esa base que ya ha demostrado el conocimiento técnico en la materia, analizarlo sería más fácil de esta manera.”

Representante del PAN: “Justamente lo que no busco es judicializar esto a diferencia, tal vez no me expresé bien en mi moción al Consejero Murayama, pero efectivamente creo que debe quedar claro cuál es el objeto del ensayo; y el objeto del ensayo, lo que estoy rescatando en la “ratio de sirene” del JDC-500/2014, no estoy por citar el JDC-500/2014. En ese sentido iba mi propuesta.

En segundo lugar, tal vez como yo no acompañé la discusión desde un inicio de estas mesas de trabajo, sí me preocupa algo, como abogado siempre hay una preocupación por el tema contencioso: Y veo en el punto noveno, donde se señala que se entregará un dictamen, entonces no entiendo si es definitivo e inapelable este dictamen o si los concursantes podrán presentar algún tipo de inconformidad por la calificación que se les está dando.

Nada más tengo esa duda porque como en los concursos cuando uno presenta un ensayo le dicen que el fallo será definitivo e inatacable o tengo una oportunidad para que se pueda revisar.

Es solamente una duda que yo tengo y ofrezco una disculpa de antemano si este tema ya se tocó en mesas anteriores, pero sí me gustaría una precisión al respecto.”

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: “Creo que ya ha quedado aquí suficientemente claro que no se va a evaluar tanto lo del conocimiento del tema, sino más bien estas habilidades de argumentar, de tener una lógica al momento de razonar y obviamente de plasmar esas ideas en un documento.

Sin embargo, yo creo que si nosotros acotamos un poco más los temas

tampoco tendríamos mayor problema. Sería de la idea de retomar el planteamiento inicial del Consejero Arturo Sánchez y tal vez en este lineamiento número quinto propondría que fuera que los temas para la elaboración del ensayo versarán sobre dilemas y problemas respecto de las implicaciones de la reciente Reforma Electoral.

Ahí volveríamos a acotar un poco el tema, que sería la Reforma Electoral, no iríamos, como lo decía la señorita representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, a otros temas o a toda la normatividad que existe actualmente y seríamos un poquito más enfocados a la reciente Reforma Electoral, que tampoco es menor, porque también implica varios temas a su vez.”

Representante del Poder Legislativo de Nueva Alianza: “Una situación muy breve. En el sexto, lo referente a criterios, se asigna finalmente a conclusiones y propuestas un 10 por ciento, y me parece que es la parte importante, es el fruto de la reflexión, de la capacidad del aspirante y propondría que se elevara este porcentaje, que me parece muy pequeño el 10 por ciento.

En lo que se refiere a elementos formales, 20 por ciento de redacción, ortografía y sintaxis, son requisitos de forma que se deben tener y tal vez sería reducir aquí para aumentar esto, y finalmente ver cuál es la conclusión, el resultado del trabajo que el aspirante presenta en su participación”.

Representante de Movimiento Ciudadano: “Nada más voy a insistir en un tema. “Señala el objetivo del ensayo” formular el planteamiento y desarrollo de un tema concreto del ámbito electoral.

Para empezar estamos hablando que se va a hacer un ensayo sobre la materia, no sobre cualquier otra situación ajena al tema electoral.

¿Por qué señalo eso? Porque después inmediatamente señalan que el día de la aplicación se asignarán mediante sorteo dos mociones. O sea, está tan abierto, dos mociones. Estoy de acuerdo, ya me quedó clara la explicación que dieron en lo que se va a analizar, que es cómo argumenta uno, cómo desarrolla uno, cómo ve el problema, cómo plantea soluciones al problema, me quedó claro.

Sin embargo, también me queda claro y estoy cierto en que es ser del ámbito electoral como lo señalan. El ámbito electoral, dos mociones sobre cualquier cosa, sigo insistiendo que es mucho. Porque si fueran a preguntarles respecto a desarróllame, qué harías tú en caso de, pues tiene que ser en algo electoral.

Respecto nada más a una situación que sostuvo el Consejero Murayama, dice y qué tiene que saber un OPLE respecto al SIATE. Nada más quiero comentar

que un subsistema es el subsistema de pautas y cada uno de los Organismos Públicos Locales tendrá la obligación, así como son ahora los Institutos Electorales locales, de proponer al Comité de Radio y Televisión la pauta.

Si un OPLE no va a saber lo que es SIATE, que contiene lo que es la pauta, si vamos a tener OPLE's, Consejeros que no sepan en su totalidad, lo pongo al revés, los OPLE's van a controlar sobre los procesos electorales locales. Perdónenme, la Constitución es una, la Ley Federal es otra. Ellos también tienen su Constitución y ellos también tienen sus leyes y ordenamientos electorales locales los cuales, en algunas situaciones difieren en algunas cosas.

Tan sólo un ejemplo. La integración de las Mesas Directivas de Casilla, no en todas las entidades tienen la misma integración. Hay que checar muy bien eso. Estoy de acuerdo y qué va a ser el tema que se va a plantear. Si se plantea un tema muy genérico sobre en qué se van a basar, ¿sobre la legislación Federal o sobre su legislación local?

Hay que acordarnos que ellos van a controlar todavía los procesos electorales locales. Si dicen en su ley de procedimientos digan, va a ser un presidente, un secretario y dos escrutadores, y si en la de ellos es nada más un escrutador, ahí va a haber cambios. Por eso tampoco ser tan concretos en los temas, pero tampoco dejar tanto.

Insisto en que sí es conveniente que exista algún parámetro. Estoy consciente que no van a revisar los conocimientos, pero si es un tema electoral, quiten un ámbito en el tema electoral y pongan lo que sea, para ver qué tal. Sería la otra propuesta.”

Consejero Presidente de la Comisión: “Si me dan permiso, en esta primera ronda quisiera formular algunos comentarios.

Primero, tengo la sensación de que debemos tener mucho cuidado con relación a la concepción que tenemos del tema ensayo. No se trata de hacer tesis doctorales, ni siquiera de hacer tesinas tipo UAM, me refiero por la extensión, porque en el caso de la UAM son un poco más breves, tienen un máximo de extensión, o por ejemplo FLACSO para las maestrías, coloca un máximo de 95 cuartillas para la tesis que permitiría la obtención del grado.

Aquí a lo que me quiero referir es a esta idea de las mociones, en rigor van a plantear una especie de punto de partida sobre un tema de manera genérica para conocer cuál es la postura, no para conocer la postura, porque la postura no es lo que nosotros vamos a evaluar, lo que va a evaluar el Instituto de Investigaciones Jurídica no; la manera en la cual acomete la argumentación respecto de ese tema la persona, cómo desarrolla su argumentación respecto

de ese tema la persona, cómo desarrolla su argumentación y cómo la concluye.

En el desempeño como Consejeros Electorales, el debate, la argumentación es algo cotidiano y evidentemente la manera en que una persona lo plasma, indica con toda claridad cómo estructura mentalmente sus argumentos y cómo los defiende, eso es lo que vamos a ver. Nadie va a estar en acuerdo o en desacuerdo con la postura que la persona defienda dentro del ensayo, eso no se va a calificar, porque no se trata de confrontar el ensayo contra lo que piensa el doctor Murayama o contra lo que piensa el Consejero Sánchez o alguno de los académicos que van a hacer la calificación del ensayo específico. Eso no es el tema para el Instituto de Investigaciones Jurídicas y no es para el Instituto Nacional Electoral.

Lo que nos interesa básicamente es cómo argumenta, cómo desarrolla la argumentación y cómo concluye la persona. Si la persona presenta algún dato, alguna referencia, no vamos a calificar si citó correctamente el año de la edición del libro, si hizo una cita bibliográfica de acuerdo a la metodología de FLACSO o de acuerdo a la metodología de la UAM, que son muy distintas, como planteas las citas específicas.

No, es simplemente si hace alguna referencia, creo que vale la pena sí tomar en consideración. Por ejemplo, ahora veo aquí al señor representante del PAN que maneja de memoria mejor que yo las sentencias del Tribunal y eso para mí significa un reto.

Hay personas muy avezadas que estudian, que tienen muy claro un conjunto de criterios que tiene el Tribunal y que las pueden plasmar de manera específica dentro del desahogo del ensayo.

Ahora, ¿por qué no estaríamos de acuerdo en plantear una relación de temas? Porque llegaríamos con aspirantes que llevan 10, 14, 20 notas tipo ensayo y que podrían simplemente transcribir en el momento de aplicar el ensayo.

Creo que no es tampoco de preocuparse, porque los temas que se van a plantear o las mociones que se van a plantear van a versar sobre cuestiones donde evidentemente los aspirantes deben tener cierta posibilidad de poder desahogar esos temas.

Ni les vamos a preguntar sobre el calentamiento de la Tierra, ni les vamos a preguntar cuestiones que en términos de la función electoral pudieran ser muy específicas, muy acotadas a una cuestión que, como incluso lo señalaba el doctor Murayama, estuvieran fuera de su ámbito de competencia.

El SIATE sí tiene o el modelo de comunicación quizá, para decirlo de otra manera, diversos niveles de complejidad, y obviamente hay un esquema de

correlación en la aplicación de las normas del SIATE con los órganos electorales de carácter local.

Pero tengo la sensación de que tendríamos que ir sobre mociones vinculadas más a principios rectores, más a la forma en que se desempeñan en la función electoral y el cumplimiento de su responsabilidad los propios Consejeros Electorales. Eso es lo que hemos comentado con los investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Sí les quisiera solicitar, respetuosamente, que tengan tranquilidad de que estas partes han sido vistas por un grupo de especialistas, no es el grupo de Consejeros Electorales donde hay un abogado, hay un sociólogo, hay un economista que tienen quizás visiones específicas sobre los temas. No somos nosotros los que estamos imponiendo esta parte, sino hemos cobijado el procedimiento de selección de Consejeros, primero en CENEVAL, que es una institución de un reconocimiento nacional en la integración, en la formulación de exámenes y en su aplicación; y ahora una institución de enorme prestigio académico que tiene expertos en la aplicación de ensayos y en la forma de calificarlos.

Incluso debo decirles para tranquilidad de todos, en la lista de los investigadores que van a participar en este procedimiento no hay uno solo, primero, que no tenga nivel de doctorado; segundo lugar, no hay ninguno que no tenga experiencia académica que haya estado vinculado a estas temáticas y, tercer lugar, me da la impresión que todos estos detalles nos van a llevar a replantear con mucho cuidado la manera en que tenemos que redactar este apartado de cuáles son los temas que van a encuadrar en la etapa de ensayo.

Me parece que mis colegas han venido construyendo en este espacio una propuesta que ahora someteremos a la consideración de ustedes.

Pero me quiero referir también a una parte que me parece importante: Primero, tengo coincidencia con el Consejero Murayama y me da la impresión que mis colegas igual, respecto de las propuestas que hizo porque, además, son coincidentes con algunas propuestas que nos formuló el Consejero Benito Nacif, que me parece que son totalmente atendibles todas ellas.

Pero particularmente sobre la redacción del punto tercero, donde la propuesta del Consejero Arturo Sánchez sería modificar la redacción de la parte que tiene que ver con la posición ideológica, me parece que tendríamos que transformar esa redacción en una cuestión que elimine la palabra ideológico para que no se malinterprete la lectura; pero sí mantener que no se va a calificar la postura, la posición específica del sustentante respecto del tema en cuestión.

Cuestión nada más de afinar un poco la redacción, pero lo que nosotros

queremos decir es: Es como las tesis, la postura específica del alumno a lo mejor no es la del maestro, lo que el director de la tesis tiene que verificar es otra cuestión; y en el caso del ensayo es exactamente lo mismo, a mí no me interesa saber vuelvo a insistir, si alguno de los aspirantes a OPLE´s está de acuerdo conmigo o no con la forma en que se va a hacer la vinculación con los OPLE´s, quiero saber qué piensa él, cómo lo desarrolla, cómo lo defiende, cómo presenta propuestas, conclusiones con relación a ese tema.

Entonces creo que tendríamos que encontrar una redacción, Consejero Sánchez, que nos pudiera acercar en esa parte y que nos haga ser mucho más específicos en lo que queremos decir con relación al punto.

El dictamen sí es necesario por cada uno de los aspirantes, pero ya lo hemos colocado en los Lineamientos donde, particularmente, en el décimo noveno hemos colocado que son etapas definitivas, que los resultados son definitivos en cada una de las etapas; pero sí sería importante, por razones de certeza, para todos que el Instituto de Investigaciones Jurídicas nos entregue un dictamen individual de cada sustentante, creo que es lo menos que le podemos pedir al Instituto de Investigaciones Jurídicas.”

Consejero Electoral Arturo Sánchez: “Creo que ha hecho usted un buen resumen de las propuestas y, como dirían los abogados, se motivó adecuadamente cada una de ellas y coincido con sus comentarios.

En el caso de la modificación a la redacción del Lineamiento Tercero, dice actualmente: “No así sobre su postura ideológica”. Usted propone una reforma, yo le consulto: ¿Qué le parece si dijera: “No así sobre su postura y opinión particular con respecto al tema desarrollado” para quitar la palabra “ideológica” y mantener el espíritu de su preocupación? Se lo consulto.

Luego, no hizo usted un comentario sobre el otro debate en que hemos estado, no hizo usted una propuesta y me animo a consultarle si una redacción como la que sigue en su resumen podría haber. Dice:

“Los temas para la elaboración del ensayo versarán sobre dilemas y problemas que deberán enfrentar las y los Consejeros Electorales Locales, que se derivan de la materialización de los principios rectores de la función electoral, en su desempeño como Consejeros Electorales”.

¿Qué quiere decir? Sí se acota a una temática que implica justamente la elaboración de un argumento, que son los principios rectores y caben una variedad suficientemente amplia, pero sí acotada, de temas, en donde se puede reflexionar y hacer un ensayo.

Consejero Presidente de la Comisión: Creo que la primera lección de

convocar en viernes por la tarde es que nos volvemos más lúcidos. Me gusta mucho la forma en que el Consejero Sánchez ha interpretado y materializado en redacciones específicas dos puntos centrales de la discusión, así que acompañaría tanto la propuesta de redacción, que me parece precisa, me parece clara, respecto del Lineamiento Tercero.

Y creo que la segunda propuesta del Consejero Sánchez respecto de la discusión que traíamos con los temas, particularmente con la representación del Partido Acción Nacional, nos da una precisión más clara de qué es lo que queremos plantear en la etapa del ensayo.

Así que yo acompañaría ambas propuestas y creo que además retomar las propuestas iniciales que hizo el PAN para poder fortalecer las consideraciones, pero particularmente el último RAP, que parece que fue el 500 del 2014, sería muy oportuno también traerlo a la motivación del Acuerdo.

La verdad es que esa cita que usted formuló del 500 es clara, precisa y creo que fortalece la motivación del Acuerdo. Así que, si usted no tiene inconveniente, quisiera que se retomara y va cuadrando perfecto con lo que ha dicho el Consejero Sánchez en sus propuestas y lo que ha sido el sentido del propio debate.”

Representante del Poder Legislativo del PAN: “Ya para no hacer uso en segunda ronda, quería preguntarle si está contemplado que estos ensayos, al momento en que el final se publique la lista de las mejores calificaciones o como se vaya a hacer la evaluación, serán publicados; apelando al principio de máxima publicidad de la ley, de los Lineamientos.”

Consejero Presidente de la Comisión: “Es un buen tema, pero está inserto en la discusión que tuvimos respecto de las entrevistas. A lo mejor deberíamos pensar en una solución parecida, donde dijimos que las entrevistas de los designados estarán a disposición de todos.

Creo que esa parte puede ser, sin duda. Vamos a reflexionarla, pero en principio le diría que iría por una ruta de solución así.”

Representante de Movimiento Ciudadano: “Señalan que el día de la aplicación se asignarán mediante sorteo dos mociones, o sea, dos problemáticas a cada uno de los aspirantes y ellos van a elegir una de las dos. La pregunta y muy sencilla, nada más para tener conocimiento es, ¿cuántos tipos de mociones se van a hacer o solamente va a ser una y van a elegir alguna de las problemáticas? Esa es la pregunta, cuántas mociones, o sea, cuántos pares de preguntas se van a hacer, para que los aspirantes elijan una de ellas.

Consejero Presidente de la Comisión: “Este tema lo hemos discutido largo con el Instituto de Investigaciones Jurídicas. Habrá varias mociones, van a ser, digamos ahora con la acotación que estamos haciendo, pero son varias mociones. No serán dos pares de mociones para que todos hagan el mismo ensayo, sino, sí será amplio y estamos en ese proceso justamente de redacción de las mociones.

El Instituto de Investigaciones Jurídicas está justo en este fin de semana trabajando en ese tema, porque el tiempo apremia. Vamos a aplicar esta etapa el día 23 de agosto, para poder después hacer la etapa de las entrevistas.”

Representante de Encuentro Social: “Nada más una pregunta, finalmente estamos de acuerdo con la redacción que propone el Consejero Arturo Sánchez.

Sólo ver en el lineamiento sexto, porque se vertieron varios comentarios sobre los porcentajes, en algún sentido no se retomó ninguno de estos. Me parece acertado lo que comentó el representante del Poder Legislativo de Nueva Alianza, en el sentido de que las conclusiones y propuestas tendrían un peso mayor y el tema, si bien estoy de acuerdo que un escrito con faltas de ortografía y una serie de cosas se nota inmediatamente, no para darle el tema del 20 por ciento.

La pregunta sería ¿cómo quedarían estos porcentajes que se señalan en el Lineamiento Sexto?”

Consejero Presidente de la Comisión: “Si no tienen inconveniente mis colegas, le contesto al señor representante de Encuentro Social.

Colocamos en las normas que están regulando el procedimiento de selección que a la institución académica que el INE le encargara la etapa de ensayo definiría criterios y la parte de la composición o de la ponderación de los apartados del ensayo la ha fijado el Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Yo quisiera ahí sí apelar a la comprensión de ustedes para respetar la propuesta del Instituto de Investigaciones Jurídicas, sobre todo por la especialidad y la experiencia que los académicos tienen en esta materia.

A mí, la verdad de las cosas que tomando en cuenta que me ha correspondido coordinar en otros momentos diversos procesos del Servicio Civil de Carrera, me parece muy acertada la forma en que la UNAM ha planteado las ponderaciones.

Creo que técnicamente no tienen mayores complicaciones y apostaría porque respetáramos la propuesta de la Universidad Nacional.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: “Nada más también comentarles que precisamente esta misma discusión la llevamos con el Instituto de Investigaciones Jurídicas, bajo el argumento de que no queríamos que esto estuviera como más sesgado a personas que fueran abogados o tuvieran una formación jurídica.

Sin embargo, también por cuestiones de orden técnico y metodológico, sí se evalúan cuestiones de referencia a la norma, jurisprudencia, algún tipo de autor.

Pero también, si ustedes se fijan, aquí está el uso de datos evidencia empírica, ¿por qué? porque a la mejor una persona que no es investigador o no es jurista, lo que tú quieras, dice: Yo como miembro de una agrupación o asociación civil tengo esta experiencia de que tal cosa sucedió. Si eso lo refiere, eso le va a dar el cinco por ciento extra; creo que es una cuestión que puede beneficiar a todos y no solamente a un sector.”

Consejero Presidente de la Comisión: Señor Secretario Técnico, proceda a la votación, tomando en cuenta particularmente las redacciones sugeridas por el Consejero Arturo Sánchez, tomando en cuenta los agregados de motivación sugeridos por el Partido Acción Nacional en la parte de los considerandos, particularmente con tres RAP que fueron citados y las propuestas del Consejero Ciro Murayama que retomaron también las propuestas del doctor Benito Nacif y las precisiones de la...

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: De Arturo, de los puntos de acuerdo que serían uno, dos, que sería informar a la Sala Superior sobre el acatamiento.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Claro, el cumplimiento de la sentencia que es...

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Uno tercero que decía Arturo, le da la publicidad a este acuerdo ya en los Lineamientos en la página de Internet del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Presidente de la Comisión: Totalmente de acuerdo. Creo haberlo dicho, porque dije: Particularmente con ésta y ésta... pero tiene usted toda la razón, Consejera. Así que qué bueno que lo menciono para mayor nivel de certeza, porque si no luego todos nos ponemos quisquillosos. Sométalo a votación, señor Secretario.

Secretario Técnico de la Comisión: Sometió a consideración de los

integrantes de la Comisión el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la aplicación y dictamen del ensayo presencial que presentarán las 25 aspirantes mujeres y los 25 aspirantes hombres que obtengan la mejor puntuación del examen de conocimientos en el proceso de selección y designación a los cargos de Consejero Presidente y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, el cual fue aprobado por unanimidad.

Consejero Presidente de la Comisión: “Se han agotado los asuntos del orden del día. Les agradezco a todos, ha sido muy productiva la sesión.”

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Secretario Técnico Temporal de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales